



BANCOLDEX
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIONES DE BONOS ORDINARIOS BANCÓLDEX

Monto autorizado de Emisiones
\$3.000,000,000,000

Calificación de las Emisiones

Triple "AAA"

BRC INVESTOR SERVICES S.A.
DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A.

"El Prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador, el Agente Líder o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo"

Septiembre de 2007



Representante de Tenedores de Bonos

Información General del Emisor:

Razón social.....	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX
Domicilio.....	Bogotá D.C.
Dirección oficina principal.....	Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 40
Actividad principal.....	Establecimiento de crédito bancario

Información General de la Oferta:

Mercado al que se dirigen los valores	Mercado Principal
Destinatarios de la oferta	Personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, fondos de pensiones y cesantías, entidades oficiales y, en general, al público inversionista.
Modalidad de inscripción	Automática
Modalidad de oferta	Pública
Clase de valores.....	Bonos Ordinarios
Ley de circulación.....	A la orden
Valor nominal	Los Bonos se emitirán en denominaciones de Diez millones de Pesos (\$10,000,000) cada uno para las Series denominadas en Pesos y de Cien mil (100.000) UVR cada uno para la Serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción.....	El Precio de Suscripción se calculará en términos porcentuales como el valor presente del capital y los intereses del título en la Fecha de Suscripción de la respectiva Emisión, descontados a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa o a la tasa ofrecida de la Demanda en Firme para la Subserie correspondiente ofertada en términos efectivos anuales. Para estos efectos, esta tasa se denominará también Tasa de Adjudicación.
Número de valores	En caso que las Emisiones sean colocadas en su totalidad en Pesos, los títulos a emitir serán de Trescientos mil Bonos Ordinarios (300.000). Cuando se trate de títulos emitidos en unidades UVR, será el número de bonos en su equivalente en Pesos, teniendo en cuenta el valor de la unidad al momento de la respectiva Emisión.
Series.....	Cada una de las emisiones correspondientes a este prospecto de información constarán de cuatro (4) Series así: Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable DTF Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IPC Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con Tasa Fija Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Fija
Plazos de redención de los Bonos.....	Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre doce (12) meses y ciento veinte (120) meses, contados a partir de la(s) Fecha(s) de Emisión(es) respectiva(s).
Plazo de los títulos	El plazo de los títulos se contará a partir de la fecha de la respectiva emisión hasta la fecha de vencimiento del título.
Plazo de colocación.....	El plazo de colocación será el lapso que indique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada emisión. Dicho plazo en ningún caso de extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de los Bonos Ordinarios.
Vigencia de cada oferta	La vigencia de cada oferta se establecerá en los Avisos de Oferta Pública de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo de la respectiva Emisión.
Plazo para ofertar las Emisiones de los Bonos	El plazo para ofertar las Emisiones correspondientes a este prospecto de información será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la primera Emisión que se realice con cargo al monto autorizado.
Tasa Cupón	La Tasa Cupón ofrecida para las diferentes Series será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública de cada Emisión. Los Bonos Ordinarios devengarán intereses a Tasa Fija o Tasa Variable de acuerdo con las Series ofrecidas de la respectiva Emisión.
Monto autorizado de Emisiones	El emisor podrá efectuar varias Emisiones hasta por un monto total de Tres Billones de Pesos (\$3,000,000,000,000)
Periodicidad de pago de intereses	Los intereses de los Bonos Ordinarios se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Amortización del capital y recompra de bonos.....	Todos los Bonos serán amortizados en su totalidad al vencimiento. Se establece la posibilidad de recompra de los Bonos emitidos, informando previamente a los inversionistas a través de alguno de los mecanismos de información estipulados en este Prospecto.
Colocación	La colocación se hará a través de varias Emisiones, las cuales tendrán características financieras propias aplicables a cada Emisión.
Valor mínimo de la inversión.....	1 Bono

Tasas máximas de interés	Serie A: Hasta DTF adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie B: Hasta IPC adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie C: Hasta UVR adicionada en la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. Serie D: Hasta la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
Derechos que incorporan los valores.....	Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos estipulados en este Prospecto.
Comisiones y gastos conexos	Dado que las Emisiones son desmaterializadas, cuando el inversionista sea persona natural y/o persona jurídica y no sean depositantes directos del Agente Administrador de las Emisiones - DECEVAL o vinculados a uno de ellos, para efectos de custodia y administración de los títulos el Emisor cobrará el valor correspondiente que dicha entidad tenga determinado para tales fines.
Bolsa en que están inscritos.....	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de las Emisiones.....	La sociedad calificadora de valores DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. La sociedad calificadora de valores BRC INVESTOR SERVICES S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta.
Agente Administrador de las Emisiones	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A.
Agente Estructurador	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX
Agentes Colocadores	Bancoldex será el encargado de colocar los bonos mediante ofertas públicas, para lo cual podrá otorgar cupos de colocación a firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.
Representante Legal de los Tenedores.....	Fiducor S.A.

La información financiera contenida en este Prospecto se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2007. A partir de esta fecha, toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en BANCÓLDEX, en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La totalidad de la emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes al presentar oferta renuncian a la posibilidad de materializar los títulos.

BANCÓLDEX manifiesta que cuenta con Código de Buen Gobierno sujetándose a lo establecido en las Resoluciones Nos. 275, 598, 625 de fechas 23 de mayo, 24 de agosto y 7 de septiembre de 2001, respectivamente, expedidas por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y que está disponible para la consulta de los inversionistas en la Oficina de atención, dispuesta en la Contraloría Interna del Banco, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 38. Actualmente se desempeña como Contralor, la Dra. María Consuelo Jaramillo. Así mismo puede ser consultado vía Internet a través de la página Web www.bancoldex.com. Así mismo Bancóldex manifiesta que en los términos previstos en la Circular Externa 028 del 11 de mayo de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia informará al mercado los aspectos relacionados con sus mejores prácticas corporativas, mediante los mecanismos indicados en dicha norma.

“SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSION”

“ LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”

SEPTIEMBRE DE 2007

Tabla de Contenido

RESUMEN DEL PROSPECTO	9
AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES	13
GLOSARIO	15
I. PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES	19
A. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LAS EMISIONES	19
1. Información general	19
1.1. Clase de valor ofrecido, derechos que incorporan los títulos y ley de circulación	19
1.2. Características y cantidad de valores ofrecidos, valor nominal, inversión mínima y precio de suscripción.....	19
1.3. Reglas relativas a reposición, fraccionamiento y englobe	19
1.4. Fechas de Emisión, de Expedición y de Suscripción	19
1.5. Comisiones y gastos conexos	19
1.6. Bolsa de Valores donde están inscritos los títulos.....	20
1.7. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de las Emisiones.....	20
1.8. Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés de los inversionistas	20
1.9. Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de las ofertas	20
1.10. Agente Administrador de las Emisiones	20
1.11. Mecanismo operativo para el manejo desmaterializado de las Emisiones.....	22
1.12. Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos	22
1.13. Obligaciones del Emisor	23
1.14. Derechos y Obligaciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos	24
1.15. Lugar y periodicidad de las Asambleas de Tenedores de Bonos	25
2. Información Especial de las Emisiones – Condiciones Financieras de los Bonos.....	26
2.1. Series , Subseries y Lotes	26
2.2. Plazo de redención de los Bonos	26
2.3. Tasa Cupón de los Bonos.....	26
2.4. Precio de Suscripción.....	26
2.5. Periodicidad en el pago de intereses	27
2.6. Amortización del capital.....	29
2.7. Recompra de Bonos	29
2.8. Lugar y fecha de pago del capital y los rendimientos	29
2.9. Calificación otorgada a las Emisiones.....	29
B. CONDICIONES DE LAS OFERTAS Y DE LAS COLOCACIONES.....	30
1. Plazo de colocación de las diferentes Emisiones.....	30
2. Plazo de colocación y vigencia de la Oferta de cada Emisión	30

3.	Medios a través de los cuales se formularan las Ofertas	30
4.	Modalidades para adelantar las Ofertas	30
5.	Reglas Generales de colocación	30
5.1.	Mecanismo de Subasta Holandesa	31
5.2.	Mecanismo de Demanda en Firme	33
6.	Mercado secundario y metodología de valoración	33

II. SEGUNDA PARTE – DEL EMISOR 35

A. INFORMACIÓN GENERAL..... 35

1.	Razón social, fecha de constitución y última reforma estatutaria	35
2.	Ente estatal que ejerce inspección y vigilancia.....	35
3.	Domicilio social principal y dirección principal de las oficinas del Emisor	36
4.	Objeto social principal y/o actividad económica principal	36
5.	Reseña histórica	36
6.	Composición accionaria e información sobre los socios	37

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR 38

1.	Estructura Orgánica	38
2.	Junta Directiva	38
2.1.	Miembros de la Junta Directiva	38
2.2.	Funciones de la Junta Directiva	40
2.3.	Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva	41
2.4.	Participación de los miembros de Junta Directiva en cargos adicionales en la entidad o en cualquiera de sus vinculadas.....	41
3.	Personal Directivo.....	41
4.	Revisoría Fiscal.....	42
5.	Participación accionaria de los miembros de Junta Directiva y grupo directivo	43
6.	Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.....	43
7.	Situación de subordinación	44
8.	Relaciones laborales.....	44

C. ACTIVIDAD DEL BANCO 44

1.	Descripción de los principales mercados en los que participa el Emisor	44
2.	Grado de dependencia de principales clientes y proveedores con participación superior del 20%..	44
3.	Descripción de las principales actividades productivas de BANCÓLDEX.....	45
3.1.	Productos y servicios ofrecidos por el Banco	45
3.2.	Líneas para la modernización empresarial	45
3.3.	Líneas tradicionales	46
3.4.	Líneas especiales - Convenios	47
3.5.	Garantía Automática BANCÓLDEX – FNG. , con cobertura del 70% para el Cupo especial de crédito Apoyo a la Productividad y Competitividad – “aProgresar”	47
3.6.	Servicios	47
3.7.	Productos y/o servicios en desarrollo.....	48

D. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	48
1. Capital social.....	48
2. Información sobre dividendos.....	49
2.1. Indicadores sobre las acciones de BANCÓLDEX	49
2.2. Política de dividendos	49
3. Evolución del capital social	50
4. Principales activos del Emisor	50
4.1. Cartera de crédito	50
4.2. Portafolio de inversiones	50
5. Descripción de activos fijos	51
5.1. Activos propios.....	51
5.2. Activos en leasing, rentados y otros.....	52
6. Patentes, marcas y otros derechos de propiedad del Emisor usados por terceras personas.....	52
7. Protecciones gubernamentales.....	53
8. Operaciones con compañías vinculadas o administradores año anterior.....	53
8.1. Operaciones con administradores	53
8.2. Operaciones con filiales	53
8.3. Operaciones con miembros de Junta Directiva	54
9. Créditos o contingencias mayores al 5% del pasivo total de los Estados Financieros consolidados año anterior.....	55
10. Detalle de las Obligaciones Financieras	55
10.1. Depósitos y Exigibilidades	55
10.2. Créditos de Bancos y Otras obligaciones financieras.....	56
10.3. Bonos Emitidos	57
11. Procesos pendientes	57
11.1. Procesos civiles	58
11.2. Procesos laborales.....	58
12. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisiones anteriores.....	60
13. Títulos de deuda en curso ofrecidos públicamente y que se encuentran sin redimir año anterior.....	61
14. Garantías reales otorgadas a favor de terceros.....	61
15. Perspectivas	61
E. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA.....	62
1. Resultados del Banco a Marzo de 2007	62
1.1. Variables macroeconómicas.....	62
1.2. Desempeño de la Cartera	62
1.3. Desempeño Financiero	65
2. Resultados del último año	66
3. Resumen de los Estados Financieros.....	67
4. Indicadores Financieros y de Gestión	67
5. Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad	68
6. Nivel de endeudamiento	68

7.	Créditos o deudas fiscales.....	68
8.	Inversiones en capital comprometidas	68
F.	ESTADOS FINANCIEROS	68
1.	Balance General	69
2.	Estado de Resultados	70
3.	Detalle de la deuda por plazos.....	71
G.	INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR	71
1.	Factores macroeconómicos que afectan la rentabilidad real del valor que se ofrece	71
2.	Dependencia en personal clave (Administradores).....	71
3.	Dependencia en un solo segmento de negocio.....	71
4.	Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos	71
5.	Ausencia de un historial respecto de las operaciones del emisor	71
6.	Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos 3 años	72
7.	Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles	72
8.	La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor	72
9.	Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos	72
10.	Riesgos de la estrategia actual del Emisor	73
11.	Vulnerabilidad del emisor ante variaciones en la tasa de interés y/o tasa de cambio	73
12.	Dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean propiedad del Emisor.....	73
13.	Situaciones relativas a los países en los que opera el emisor.....	73
14.	Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor	74
15.	Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al emisor.	74
16.	Impacto de disposiciones ambientales.....	74
17.	Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera	74
18.	Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio	74
19.	Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.....	74
20.	Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones...	74
21.	Dilución potencial de Inversionistas.....	74
III.	TERCERA PARTE – ANEXOS	75
A.	REPORTES DE CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES	77
B.	ESTADOS FINANCIEROS DE BANCÓLDEX	93
C.	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	219
D.	ESTADOS FINANCIEROS DE LAS FILIALES - FIDUCOLDEX.....	251
E.	ESTADOS FINANCIEROS DE LAS FILIALES - LEASING BANCÓLDEX	287
F.	INFORME SOBRE ACCIONES Y ACCIONISTAS	343
G.	EJEMPLOS DE CÁLCULO DEL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	349
H.	CERTIFICACIONES DEL REVISOR FISCAL - REPRESENTANTE LEGAL DE BANCÓLDEX Y REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS.....	355

Resumen del Prospecto

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del prospecto.

Emisor	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX (en adelante “BANCÓLDEX”, el “Banco” o el “Emisor”).
Domicilio	Bogotá D.C.
Dirección Oficina principal	Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 40
Actividad principal	Establecimiento de crédito bancario
Mercado al que se dirigen los valores	Mercado Principal
Destinatarios de la Oferta	Ahorradores, personas naturales, personas jurídicas, inversionistas institucionales, fondos de pensiones y cesantías, entidades oficiales, y en general, al público inversionista.
Modalidad de inscripción	Automática
Modalidad de la oferta	Pública
Clase de valores	Bonos Ordinarios
Ley de circulación	A la Orden
Valor Nominal	Los Bonos se emitirán en denominaciones de Diez millones de Pesos (\$10,000,000) cada uno para las Series denominadas en Pesos y de Cien mil (100.000) UVR cada uno para la Serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción	El Precio de Suscripción se calculará en términos porcentuales como el valor presente del capital y los intereses del título en la Fecha de Suscripción de la respectiva Emisión, descontados a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa o a la tasa ofrecida de la Demanda en Firme para la Subserie correspondiente ofertada en términos efectivos anuales. Para estos efectos, esta tasa se denominará también Tasa de Adjudicación.
Número de valores	En caso que las Emisiones sean colocadas en su totalidad en Pesos, los títulos a emitir serán de Trescientos mil Bonos Ordinarios (300.000). Cuando se trate de títulos emitidos en unidades UVR, será el número de bonos en su equivalente en Pesos, teniendo en cuenta el valor de la unidad al momento de la respectiva Emisión.
Series	Las emisiones correspondientes a este prospecto de información constarán de cuatro (4) Series así: Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable DTF Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Variable IPC Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR y con Tasa Fija Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos y con Tasa Fija

Plazos de redención	Los Bonos se redimirán en plazos entre doce (12) meses y ciento veinte (120) meses, contados a partir de la Fecha de Emisión respectiva.
Plazo de los títulos	El plazo de los títulos se contará a partir de la fecha de la respectiva Emisión hasta la Fecha de Vencimiento del título.
Plazo de colocación	El plazo de colocación será el lapso que indique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de los Bonos Ordinarios.
Vigencia de cada oferta	La vigencia de cada oferta se establecerá en los Avisos de Oferta Pública de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo de la respectiva Emisión.
Plazo para ofertar las Emisiones de los Bonos	El plazo para ofertar las Emisiones correspondiente a este Prospecto de Información será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la primera Emisión que se realice con cargo al monto autorizado.
Tasa Cupón	La Tasa Cupón ofrecida para las diferentes Series será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública de cada Emisión. Los Bonos Ordinarios devengarán intereses a Tasa Fija o Tasa Variable de acuerdo con las Series ofrecidas de la respectiva Emisión.
Monto autorizado de Emisiones	El emisor podrá efectuar varias emisiones hasta por un monto total de Tres Billones de Pesos (\$3,000,000,000,000)
Colocación	La colocación se hará a través de varias Emisiones, las cuales tendrán características financieras propias aplicables a cada Emisión.
Periodicidad de pago de intereses	Los intereses de los Bonos Ordinarios se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido para las Series A, B, C y D, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Amortización del capital	Todos los Bonos serán amortizados en su totalidad al vencimiento. Se establece la posibilidad de recompra de los Bonos emitidos, informando previamente a los inversionistas a través de alguno de los mecanismos de información estipulados en éste Prospecto.
Valor mínimo de la inversión	1 Bono
Tasas máximas de interés	Serie A: Hasta DTF adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
	Serie B: Hasta IPC adicionado en el margen que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
	Serie C: Hasta UVR adicionada en la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
	Serie D: Hasta la tasa que se determine en el respectivo Aviso de Oferta.
Derechos que incorporan los valores	Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos estipulados en éste Prospecto.

Comisiones y gastos conexos	Dado que las Emisiones son desmaterializadas, cuando el inversionista sea persona natural y/o persona jurídica y no sean depositantes directos del Agente Administrador de las Emisiones - DECEVAL o vinculados a uno de ellos, para efectos de custodia y administración de los títulos el Emisor cobrará el valor correspondiente que dicha entidad tenga determinado para tales fines.
Bolsa en que están inscritos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de las Emisiones	La sociedad calificadora de valores DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. La sociedad calificadora de valores BRC INVESTOR SERVICES S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta.
Agente Administrador de las Emisiones	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A.
Agente Estructurador	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX
Agentes Colocadores	El emisor utilizará distintos mecanismos de colocación: • BANCÓLDEX como colocador único. • Una o varias firmas Comisionistas de Bolsa debidamente autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • BANCÓLDEX y una o varias firmas Comisionistas de Bolsa autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En cada Aviso de Oferta Pública, se informará los Agentes Colocadores autorizados por el Emisor.
Representante Legal de los Tenedores	Fiducor S.A.

Autorizaciones, Informaciones Especiales y Otras Advertencias Generales

La Asamblea General de Accionistas de BANCÓLDEX en su sesión del 30 de marzo de 2007, mediante Acta 39 aprobó la captación de recursos financieros a través de Emisiones de Bonos por un valor nominal de Tres Billones de Pesos (COP 3.000,000,000,000 Moneda Legal). De conformidad con los estatutos sociales, la Junta Directiva de BANCÓLDEX aprobó el Prospecto correspondiente lo cual consta en el Acta No. 228 del 27 de abril de 2007.

Actualmente, el Emisor no adelanta ofertas públicas o privadas de valores. La Cuarta Emisión de Bonos Ordinarios efectuada el pasado 22 de septiembre de 2005, se encuentra colocada en su totalidad.

Los funcionarios autorizados para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto serán el Vicepresidente Financiero, Tel. (57 1) 381 15 15 Ext. 2396, el Director de Tesorería, Tel. (57 1) 382 15 15 Ext. 2471 y el Jefe de Mesa, Tel. (57 1) 336 59 88 Opción 7.

Advertencia

“El Prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador, el Agente Líder o los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo”

Glosario

Los términos que aparecen en éste glosario se utilizan como referencia en otras secciones del prospecto.

Agente Administrador de la Emisión

Entidad que recibe en depósito los Bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses y capital, entre otros.

Aviso de Oferta Pública

Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

Bolsa de Valores de Colombia

Institución que al permitir la compra y venta de acciones de sociedades anónimas, bonos, certificados y demás títulos valores, fomenta el ahorro y el mercado de capitales.

Bonos

Son títulos que representan una parte del crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija.

Calificación de Valores

Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

DECEVAL

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para custodiarlos y administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.

DTF – Depósitos a Término Fijo

Es la tasa promedio de captación a noventa (90) días de bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República. Para efectos de la presente emisión, la DTF se entenderá como la tasa nominal expresada en términos trimestre anticipado.

Emisión

Conjunto de valores a cargo de una entidad (emisor), definidos y reglamentados por ésta conforme a las normas legales, a los cuales dará origen en un mismo acto, con el propósito de obtener recursos económicos al ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores. Cada emisión de Bonos Ordinarios que realice el Emisor bajo este prospecto de información, en una fecha determinada podrá tener características financieras faciales diferentes que se definirán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Emisor

Entidad que tiene títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Para efectos de este Prospecto se entenderá Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX.

Emisión Desmaterializada

Es el monto colocado en el mercado primario o transado en el mercado secundario de la misma, representado en un título global o macrotítulo que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta en un número determinado de derechos, respecto de los cuales no se hayan emitido títulos físicos individuales representativos de cada inversión.

Factor

Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el período a remunerar.

Fecha de Emisión y Expedición

Se entiende por fecha de emisión el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública correspondiente a una Emisión. Cada Emisión correspondiente a este prospecto de información tendrá una fecha de emisión diferente. Para estos efectos, la Fecha de Expedición se entenderá como la misma Fecha de Emisión.

Fecha de Suscripción

Se entiende como el día en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.

Fecha de Vencimiento

Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención definitiva y total de los bonos de cada Emisión.

Inversión Mínima

Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una oferta pública de títulos valores.

IPC – Índice de Precios al Consumidor

Se entiende por IPC el indicador que mide la variación neta de precios de la canasta de bienes y servicios básicos del país y que es certificado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Para los efectos de las diferentes emisiones, se tomará el IPC de los últimos doce meses, expresado como una tasa de interés efectiva anual.

Ley de Circulación

Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. La ley de circulación de los Bonos es a la Orden.

Lote

Es una fracción o la totalidad de una Emisión de Bonos que es ofrecida en una misma fecha o en varias fechas diferentes mediante Aviso de Oferta Pública.

Mercado Público de Valores

Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

Oferta Pública

Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien (100) o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías.

Plazo de Colocación

Es el plazo que indica el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de los Bonos Ordinarios correspondientes a este prospecto de información.

Plazo de Redención

Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el monto total invertido.

Plazo de Suscripción

Plazo estipulado por el Emisor para que el inversionista suscriba los valores de una emisión.

Plazo de vigencia de cada oferta

Es el plazo dentro del cual los interesados en adquirir los bonos deben presentar la respectiva oferta.

Plazo para ofertar las Emisiones de los Bonos

Es el plazo dentro del cual el Emisor podrá realizar diferentes emisiones con cargo al monto autorizado por su órgano social.

Precio de Suscripción

Es el precio al cual puede comprarse uno o varios títulos de una Emisión. En caso que coincidan la tasa facial y la tasa de adjudicación así como también la fecha de emisión y la fecha de suscripción, el precio de suscripción corresponderá al mismo valor nominal. Si por el contrario, las fechas de suscripción y emisión no son las mismas o la tasa facial del título no es la misma que la tasa de adjudicación, se procederá a calcular el valor presente de los flujos de intereses y capital en la fecha de suscripción del título, descontados a la Tasa de Adjudicación respectiva, en forma de Tasa Efectiva Anual y el resultado será el precio de suscripción. En este caso, la Tasa de Adjudicación corresponderá a la misma Tasa de Corte o de Demanda en Firme según el mecanismo de colocación utilizado.

Registro Nacional de Valores y Emisores

Instrumento para la inscripción de documentos e intermediarios orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los Emisores e Intermediarios. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia Financiera, la cual es responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

Representante Legal de los Tenedores de Bonos

Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de títulos.

Serie

Corresponde a cada una de las referencias sobre las cuales el Emisor podrá emitir títulos correspondientes a una emisión.

Sobreasignación

Es la posibilidad de aumentar el monto ofertado en el Aviso de Oferta Pública sin superar el monto de la respectiva Emisión.

Sociedad Calificadora de Valores

Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

Subserie

Corresponderá a cada uno de los plazos referenciados por Series sobre los cuales el Emisor podrá emitir títulos.

Superintendencia Financiera

Es una entidad de servicio que tiene como fin especial organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del Mercado Público de Valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actúan en dicho mercado, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del mercado. Las entidades que prestan sus servicios en el mercado público de valores, tales como las bolsas de valores, las firmas comisionistas de bolsa, los comisionistas independientes, los depósitos centralizados de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los fondos de garantía que se constituyen en el Mercado Público de Valores, las Sociedades Administradoras de los depósitos centralizados de valores y las calificadoras de valores, se encuentran debidamente reglamentadas y vigiladas por esta Superintendencia.

Tasa de Adjudicación

Es aquella tasa a la cual se adjudican los títulos, ya sea mediante el mecanismo de Subasta Holandesa o de Demanda en Firme. Esta tasa se utilizará para descontar los flujos de intereses y capital para hallar el precio de suscripción.

Tasa de Interés Efectiva

Expresión anual del interés nominal dependiente de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.

Tasa de Interés Nominal

Tasa de interés que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

Tasa de Corte

Es aquella tasa a la cual se adjudican los títulos mediante el Mecanismo de Subasta sin que se sobrepase la Tasa Máxima de Rentabilidad Ofrecida por el Emisor en el correspondiente aviso de oferta.

Tasa Cupón

Es la tasa facial con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Valor Nominal de los títulos.

Tasa Fija

Rendimiento que permanecerá inalterado durante la vigencia del Bono en el caso de una serie emitida a tasa fija.

Tasa de Referencia

Tasa sobre la cual están referenciados los títulos para efectos del rendimiento de tasa variable, sobre la cual se adiciona un margen.

Tasa de Rentabilidad Ofrecida

Es la tasa de interés efectiva que determine el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública para cada Subserie que ofrezca.

Título Valor

Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

UVR – Unidad de Valor Real

Es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del Índice de Precios al Consumidor certificada por el DANE.

Valor Nominal

Representación monetaria del título al momento de la Emisión.

I. PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LAS EMISIONES

1. Información general

1.1. Clase de valor ofrecido, derechos que incorporan los títulos y ley de circulación

BANCÓLDEX realizará diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios hasta por un valor de Tres Billones de Pesos (\$3.000,000,000,000) Moneda Legal.

Los títulos son Bonos Ordinarios, los cuales incorporan el derecho de percibir intereses y el reembolso del capital de conformidad a lo estipulado en este Prospecto.

Los Bonos Ordinarios serán a la orden y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en DECEVAL de acuerdo con el Reglamento de Operaciones del Agente Administrador de las Emisiones.

1.2. Características y cantidad de valores ofrecidos, valor nominal, inversión mínima y precio de suscripción

En el evento en que las Emisiones sean colocadas en su totalidad en Pesos, los títulos a emitir serán Trescientos mil Bonos Ordinarios (300.000). Cuando se trate de títulos emitidos en unidades UVR, será el número de Bonos en su equivalente en Pesos, teniendo en cuenta el valor de la unidad al momento de la respectiva Emisión.

Los Bonos se emitirán en denominaciones de Diez millones de Pesos (\$10,000,000) cada uno para las series denominadas en Pesos y de Cien mil (100.000) UVR cada uno para las Series denominadas en UVR.

La inversión mínima será un Bono, es decir, la suma de Diez millones de Pesos (COP 10,000,000) m/l para las series denominadas en Pesos, es decir, Series A, B y D y Cien mil (100.000) UVR para la serie denominada en UVR, es decir, Serie C. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo del mismo límite. Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

En lo que respecta al Precio de Suscripción, cuando coincidan la Tasa Cupón y la Tasa de Adjudicación así como también la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción, el Precio de Suscripción corresponderá al mismo valor nominal. Si por el contrario, la Fecha de Suscripción y la de Emisión no son las mismas o la Tasa Cupón del título no es la misma que la Tasa de Adjudicación, se procederá a calcular el valor presente de los flujos de intereses y capital en la Fecha de Suscripción del título, descontados a la Tasa de Adjudicación respectiva, en forma de Tasa Efectiva Anual y el resultado será el Precio de Suscripción. En este caso, la Tasa de Adjudicación corresponderá a la misma Tasa de Corte o de Demanda en Firme según el mecanismo de colocación utilizado.

1.3. Reglas relativas a reposición, fraccionamiento y englobe

En razón a que las Emisiones se manejarán en forma desmaterializada, no habrá lugar a reposición, fraccionamiento y englobe de títulos.

1.4. Fechas de Emisión, de Expedición y de Suscripción

Todos los títulos correspondientes a una Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión, que corresponderá al día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.

La Fecha de Expedición será aquella en la cual se celebra la anotación en cuenta y corresponderá a la misma Fecha de Emisión del título.

La Fecha de Suscripción corresponderá al día en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono. El Emisor informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública la Fecha de Suscripción de los títulos correspondientes a cada Emisión.

1.5. Comisiones y gastos conexos

Considerando que las Emisiones son desmaterializadas, cuando el inversionista sea persona natural y/o

persona jurídica y no sean depositantes directos del Agente Administrador de las Emisiones - DECEVAL o vinculados a uno de ellos, para efectos de custodia y administración de los títulos el Emisor cobrará el valor correspondiente que dicha entidad tenga determinado para tales fines.

1.6. Bolsa de Valores donde están inscritos los títulos

Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

1.7. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través de las Emisiones

De acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva, BANCÓLDEX destinará la totalidad (100%) de los recursos que se obtengan con la colocación de los Bonos Ordinarios a fondear las operaciones activas del Banco.

1.8. Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés de los inversionistas

Toda información relevante del Emisor se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de BANCÓLDEX, en su página WEB, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.9. Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de las ofertas

Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Para estos efectos, cuando el bono sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán la participación individual en los derechos del bono; así mismo, si a ello hubiere lugar, acreditarán que no están sujetos a la retención en la fuente. En el evento en que surjan nuevos impuestos y le sean aplicables a los bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los tenedores de los bonos. El pago de la retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la expedición de los certificados estará a cargo del Emisor.

1.10. Agente Administrador de las Emisiones

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A., domiciliado en Bogotá D.C., en la Carrera 10 No 72-33 Torre B Piso 5o, tendrá a su cargo la custodia y administración de las Emisiones conforme a los términos del contrato de depósito y administración suscrito entre BANCÓLDEX y DECEVAL. En consecuencia, los tenedores de los títulos se acogerán al Reglamento de Operaciones del Agente Administrador de las Emisiones.

La totalidad de la Emisión se realizará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes de los títulos al momento de presentar demanda por éstos, renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios emitidos.

El pago del capital y de los intereses correspondientes a los bonos suscritos, se realizará en los términos del procedimiento operativo establecido por la sociedad administradora de la emisión para tal efecto. No obstante, en relación con el pago a los depositantes indirectos, el certificado que para el efecto expida la Sociedad administradora de la emisión legitimará a dichos depositantes para el ejercicio de los respectivos derechos patrimoniales. Tales certificados serán expedidos a solicitud del depositante a más tardar al día siguiente en que se hayan solicitado por intermedio del depositante directo, quien, asimismo, responderá por su entrega al depositante indirecto.

De esta forma, DECEVAL como Agente Administrador de las Emisiones ejercerá todas las actividades operativas derivadas del contrato de depósito y administración de las Emisiones, dentro de las cuales se incluyen:

- **Macro título**

Registrar el macro título representativo de las Emisiones consecutivas, que comprende el registro contable de cada una de ellas, la custodia, administración y control del monto autorizado a emitir, el control sobre el saldo circulante de cada una de las Emisiones, el cual incluye el monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Bonos. El macro título así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macro título correspondiente al monto autorizado dentro del día hábil anterior a la Fecha de la primera Emisión.

• Registros y Anotaciones

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- a. La colocación individual de los derechos sobre los Bonos Ordinarios BANCÓLDEX, comunicados por quien haga la colocación, es decir, BANCÓLDEX o por quien ella disponga.
- b. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en cuenta o subcuenta de depósito.

Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de DECEVAL.
- c. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor en los términos establecidos en el reglamento de la emisión.
- d. Las actas de expedición o anulación de los derechos anotados en cuenta de depósito.
- e. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- f. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de autoridad competente, DECEVAL tendrá la obligación de informar al Emisor dentro del día hábil siguiente a tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- g. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

• Cobranza

Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios:

- a. DECEVAL presentará dos liquidaciones, una previa y una definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Ésta deberá sustentarse indicando el saldo de la emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de los valores en circulación.

- b. El Emisor, sobre la base de la información proporcionada por los tenedores de bonos, cuando sean depositantes directos o través de éstos, realizará el precálculo de la retención en la fuente de cada tenedor de bono, sujeto a ella.
- c. El Emisor verificará la preliquidación elaborada por DECEVAL y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto el Agente Administrador de las Emisiones como el Emisor se remitirán a las características de las Emisiones tal como se encuentran establecidas en el presente Prospecto, en el contrato de depósito y administración y en los correspondientes Avisos de Oferta Pública.
- d. Posteriormente DECEVAL presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva frente a los titulares pero provisional respecto a la liquidación de rendimientos, si se tiene en cuenta que éstos se encuentran indexados a tasa variable.
- e. El Emisor sólo abonará en la cuenta de DECEVAL los derechos patrimoniales de los correspondientes tenedores, que siendo depositantes directos o vinculados a uno de ellos, cuenten con el servicio de administración de valores. Para tal efecto, el Emisor enviará al Agente Administrador de las Emisiones una copia de la liquidación definitiva de los Bonos Ordinarios realizada por los respectivos beneficiarios de la emisión desmaterializada circulante, descontando los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno. El pago se adelantará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por DECEVAL, consignando el valor de la liquidación de los tenedores que cuenten con el servicio de administración de valores, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento, a más tardar a las 9:00 AM. Los pagos a los depositantes directos o vinculados a éstos, que no cuenten con el servicio de administración de valores procederán de acuerdo al Reglamento de Operaciones del Agente Administrador de las Emisiones.
- f. Informar a los suscriptores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago

de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que aquellos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Agente Administrador de las Emisiones – DECEVAL, no asume ninguna responsabilidad cuando el Emisor no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados en los Bonos Ordinarios BANCÓLDEX.

• **Informes**

Remitir informes mensuales al Emisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del mes sobre:

- Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de la emisión.
- Los saldos de la emisión depositada.
- Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la Emisión.

• **Actualización**

Expedir los certificados de suscripción de los Bonos al día siguiente de la suscripción de cada título y entregarlos al Emisor, quien lo distribuirá entre los suscriptores de los mismos.

Actualizar el monto del título global o títulos globales depositados, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual el Agente Administrador de las Emisiones tendrá amplias facultades.

• **Operaciones de Traspaso**

Registrar la solicitud de traspaso de Tenedores de Bonos que efectúe el Emisor, siempre y cuando incorporen unidades completas de bonos y valores no inferiores a Diez Millones de Pesos (COP 10,000,000) m/l para las Series A, B, y D y Cien Mil (100.000) unidades de UVR para la Serie C, informadas en este Prospecto.

1.11. Mecanismo operativo para el manejo desmaterializado de las Emisiones

Para las correspondientes Emisiones consecutivas que

realice el Emisor, el Agente Administrador de las mismas – DECEVAL trasladará los derechos patrimoniales a las cuentas de depósito de cada uno de los suscriptores de Bonos y realizará su correspondiente anotación en cuenta en cabeza de los beneficiarios reales.

De otra parte, DECEVAL, registra las transferencias y gravámenes sobre los títulos en depósito, previa instrucción del Emisor ó de los depositantes directos, cuando sea pertinente.

Para efecto de los pagos a los respectivos tenedores de Bonos, el Emisor deberá abonar las sumas correspondientes a los derechos patrimoniales en la cuenta de liquidación indicada por el Agente Administrador de las Emisiones a más tardar el mismo día del vencimiento de cada una de las obligaciones, ya sea capital ó intereses y capital e intereses respectivamente, antes del cierre bancario. Así mismo, El Agente Administrador de las Emisiones deberá abonar en la fecha de su pago las sumas correspondientes al ejercicio de los derechos bajo su administración y custodia, en la cuentas de liquidación de los respectivos depositantes directos e indirectos si se presenta el caso.

El Emisor proveerá en esas fechas los recursos necesarios para atender sus obligaciones dentro de los horarios dispuestos por el Agente Administrador de las Emisiones para el cumplimiento.

1.12. Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos de las múltiples emisiones de bonos que realice el Emisor con cargo al cupo autorizado.

• **Derechos de los Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de los Bonos, los tenedores de los bonos de cada una de las emisiones que se realicen con cargo al cupo autorizado de COP 3 billones, tienen los siguientes derechos:

- Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos aquí estipulados.
- Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones, o por medio del representante y votar en ella. De acuerdo con el

artículo 1.2.4.17. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 5° de la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, y eventualmente en otros periódicos, con ocho días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la misma Resolución. En la asamblea se acatará lo dispuesto en las Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente a quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

- c. Los Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- d. El Emisor o los Tenedores de Bonos para cada una de las emisiones que represente no menos del diez (10%) del saldo insoluto del empréstito sobre los bonos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de tenedores de bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia para que ésta lo haga.
- e. Los Tenedores de Bonos tienen la facultad de remover al Representante Legal de Tenedores y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales. En caso de remoción del Representante Legal original de Tenedores de Bonos, los honorarios que se cancelarán al nuevo representante serán los mismos pactados con el inicialmente designado.
- f. De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores de Colombia (hoy Superintendencia Financiera), los Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General

de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de Tenedores no las haya instaurado.

• **Obligaciones de los Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones**

- a. Manifestar su intención de suscribir los Bonos dentro del término señalado para el efecto.
- b. Pagar íntegramente el valor de la suscripción en la oportunidad establecida en este prospecto.
- c. Avisar oportunamente al Agente Administrador de la emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- d. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos serán por cuenta exclusiva de los tenedores y su importe debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- e. Las demás que emanen de este prospecto de información o de la Ley.

1.13. Obligaciones del Emisor

- a. Pagar el capital y los intereses de cada Bono en la forma y fecha establecida en cada Aviso de Oferta Pública, según lo estipulado en este Prospecto.
- b. Remitir la información requerida a la Superintendencia Financiera de Colombia cada vez que se realice una Emisión con cargo al monto autorizado.
- c. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera previa a la realización de la oferta pública, los documentos necesarios para el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 400 de 1.995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y demás normas complementarias. No obstante lo anterior, los bonos que emita el Emisor se entienden inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 numeral 3° del Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- d. Cumplir con las obligaciones contempladas en este Prospecto así como también las emanadas de la Resolución 400 de 1.995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy

Superintendencia Financiera de Colombia) y demás normas complementarias.

- e. Cumplir especialmente con las obligaciones contempladas en el artículo 1.2.4.41 de la Resolución 400 de 1995, modificada por la Resolución 0398 de 2004, expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- f. Suministrar y poner a disposición del Representante Legal de Tenedores de Bonos todas las informaciones que este requiera para el desempeño de sus funciones, y permitirle inspeccionar, en la medida que sea necesario para los fines de este contrato, sus libros, documentos y demás bienes. Igualmente, y de conformidad con lo indicado en el numeral 3 del artículo 1.2.4.6 de la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), el Emisor dará la orden a su Revisor Fiscal que proporcione al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que ésta requiera para el desempeño de sus funciones.
- g. Pagar al Representante Legal de Tenedores de Bonos la remuneración convenida, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.
- h. Responder con todos sus bienes como garantía general por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de cada Emisión de Bonos.
- i. Pagar todos los gastos y costos que se deriven del proceso de Emisiones de Bonos, tales como el valor de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, los derechos de realización de la oferta pública, los avisos de prensa, inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., administración y custodia de los títulos en el Depósito Centralizado de Valores, entre otros. Así mismo, los gastos y costos relacionados con el desarrollo de las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos para el cumplimiento de las mismas, tales como publicaciones en prensa, gastos de viaje de sus funcionarios para asistencia a las Asambleas de los Tenedores de Bonos, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente, correrá con todos los costos y gastos que se ocasionen por la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea de los Tenedores de Bonos, conforme al artículo 1.2.4.22. de la Resolución 400 de 1.995 de la Sala General de la

Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

- j. Informar al Representante Legal de tenedores de bonos cualquier situación o circunstancia que deteriore la calidad de las Emisiones.
- k. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- l. Cumplir con todas las obligaciones incorporadas en el Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo del proceso de Emisión de Bonos, así como las demás que le correspondan por ley.
- m. Registrar ante la Cámara de Comercio de Bogotá el contrato celebrado con el Representante Legal de tenedores de bonos para efectos de inscribir el respectivo nombramiento.
- n. Enviar mensualmente al Representante Legal de tenedores de bonos, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes una relación de los bonos emitidos durante el mes inmediatamente anterior, con indicación de las fechas de suscripción, cantidad de bonos, valor de suscripción, nombre del inversionista y número de bonos.
- o. Entregar al Representante Legal de tenedores de bonos a más tardar dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada trimestre, una actualización del estado del flujo de caja proyectado a un (1) año.
- p. Las que a todo deudor impone la ley frente a sus acreedores, quienes podrán perseguir sus bienes para la efectividad de sus derechos.

1.14. Derechos y Obligaciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, Fiducor S.A., Sociedad Fiduciaria, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar, con domicilio principal en la Carrera 7ª. No. 71-52 Piso 14 Torre B, de la ciudad de Bogotá D.C. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 1.2.4.4. de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de

Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) modificado por el artículo 2° de la Resolución 1210 de 1995 expedida por la misma entidad.

• **Derechos**

- a. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
- b. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, en los términos legales que corresponda.
- c. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija al Emisor la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas.
- d. Percibir los honorarios por su servicio.

• **Obligaciones**

El Representante Legal de los Tenedores de los Bonos tendrá las funciones establecidas en el artículo 1.2.4.8. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 4° de la Resolución 1210 del 22 de diciembre de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), las normas que lo modifiquen o reformen y en especial las siguientes:

- a. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos.
- b. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- c. Actuar en nombre de los tenedores de Bonos en los procesos judiciales y concursales, en los de liquidación obligatoria, reestructuración bajo ley de intervención económica o proceso concursal, así como también la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante

Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto de la emisión y sus intereses.

- d. Representar a los tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- e. Intervenir con voz, pero sin voto, en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor.
- f. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- g. Solicitar a la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor.
- h. Informar a los Tenedores de los Bonos y a la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor.
- i. Las demás funciones que se establezcan en el contrato o que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- j. Salvo en lo que concierne a la información a que se refiere el literal h. del presente numeral, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del Emisor y le está prohibido revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los tenedores de Bonos.

1.15. Lugar y periodicidad de las Asambleas de Tenedores de Bonos

Los Tenedores de Bonos de cada una de las emisiones se reunirán en Asamblea General en virtud de convocatoria de su Representante Legal, cuando éste lo considere conveniente. La entidad Emisora o un grupo de tenedores de cada emisión, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto

del empréstito, podrá exigir al representante legal que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Así mismo, ésta entidad de vigilancia podrá convocar a la Asamblea de Tenedores de cada emisión u ordenar al Representante Legal de tenedores que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal o que se revoque su nombramiento.

2. Información Especial de las Emisiones – Condiciones Financieras de los Bonos

2.1. Series , Subseries y Lotes

Las emisiones constarán de cuatro (4) Series:

Series	Amortización	Forma de Pago del Capital e Intereses	Tasa de interés indexada
SERIE A	AL VENCIMIENTO	Pagadera en Pesos	DTF
SERIE B		Pagadera en Pesos	IPC
SERIE C		Liquidación en unidades UVR y Pagadera en Pesos	UVR – TASA FIJA
SERIE D		Pagadera en Pesos	TASA FIJA

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo al Plazo de Redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del Plazo de Redención correspondiente (entendido el plazo en meses). A manera de ejemplo, si en el Aviso de Oferta se desea ofrecer la Serie A a 60 meses, se indicará que la Subserie a la que hace referencia es a la A60. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de Subseries según el plazo, siempre y cuando dicho Plazo de Redención se encuentre dentro del rango de uno (1) a diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión respectiva. Así mismo, dentro de cada Emisión se podrán contemplar Lotes que tendrán las mismas características financieras de la respectiva Emisión.

2.2. Plazo de redención de los Bonos

Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre doce (12) meses y ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha de la respectiva Emisión, así:

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,

64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 meses para los Bonos de las Series ofrecidas.

2.3. Tasa Cupón de los Bonos

Los Bonos Ordinarios devengarán intereses a Tasa Fija o Tasa Variable de acuerdo con las Series y Subseries ofertadas en cada una de las Emisiones.

Con el fin de calcular las tasas de referencia para las diferentes Series, se tendrá en cuenta los términos para cada una de ellas así:

DTF : expresado en anual trimestre anticipado

IPC : expresado en términos efectivos anuales

UVR : margen sobre UVR expresado en términos efectivos anuales

Tasa Fija : expresada en términos efectivos anuales

La Tasa Cupón ofrecida para las diferentes Series de cada Emisión será determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública respectivos, la cual se expresará con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0.00%).

2.4. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción se calculará en términos porcentuales como el valor presente del capital y los intereses del título en la Fecha de Suscripción, descontados a la Tasa de Corte de la Subasta Holandesa o a la tasa ofrecida para la Demanda en Firme para el plazo respectivo ofertado en términos efectivos anuales. Para estos efectos, esta tasa se denominará también Tasa de Adjudicación.

El Precio de Suscripción para cada una de las Series según sea el caso, se calculará con una base de conteo

365 / 365, inclusive para años bisiestos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VC = P * VN$$

Donde:

VC: Valor costo del título

VN: Valor nominal del título a la Fecha de Suscripción

P: Precio sucio del título, es decir, el valor presente de los flujos futuros proyectados a la Fecha de Suscripción, expresado en términos porcentuales.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$P = \sum_{i=k}^s \frac{\frac{I_i}{(n_i/365)}}{[1 + t_c]} + \frac{100\%}{[1 + t_c]^{(n_s/365)}}$$

Donde:

s: Número total de días de intereses del título (por ejemplo 16 para un título a 48 meses y 40 para un título a 120 meses)

k: Período de intereses en el que se hace la suscripción (por ejemplo, 1 si aún no se ha realizado ningún pago de intereses, 2 si ya se realizó un pago de intereses, 3 si ya se han realizado dos pagos de intereses y así sucesivamente)

t_c : Tasa de Corte de la subasta o tasa ofrecida para la demanda en firme

n_i : Número de días entre la Fecha de Suscripción y el pago correspondiente al i -ésimo período

i_i : Tasa Cupón expresada en términos efectivos del i -ésimo período de intereses, en donde i_1 es la tasa periódica que ya ha sido fijada para el período en curso para el caso de la serie A. Para la serie B, $i_1 = i_j$.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se entenderá que la Tasa Cupón estará determinada para cada Serie de la siguiente forma:

• Serie A:

Tasa Efectiva Anual equivalente a la tasa DTF Trimestre Anticipado vigente en la Fecha de Suscripción más el margen correspondiente de acuerdo con las condiciones financieras de cada Subserie.

• Serie B:

Tasa Efectiva Anual equivalente a el IPC Efectivo Anual vigente en la Fecha de Suscripción más el margen correspondiente de acuerdo con las condiciones financieras de cada Subserie.

• Serie C:

El margen Efectivo Anual sobre UVR, de acuerdo con las condiciones financieras de cada Subserie.

• Serie D:

Tasa Efectiva Anual equivalente al período vencido requerido vigente en la Fecha de Suscripción de acuerdo con las condiciones financieras de cada Subserie.

2.5. Periodicidad en el pago de intereses

Los intereses de los Bonos Ordinarios se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido para las Series A, B, C y D, según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dichos períodos se contarán a partir de la Fecha de la respectiva Emisión hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente.

En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario de dicho mes. Cuando quiera que el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que

su pago se realice hasta el día hábil siguiente de conformidad con el Ordinal 3° del Art. 829 del Código de Comercio.

En caso en que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. Cuando sea necesario ajustar los periodos de pago de intereses de alguna Emisión, podrá efectuarse en el último pago de intereses conforme a lo establecido en la Resolución No 274 de 2004. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde”.

Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta su Fecha de Vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en este Prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor, donde los bonos devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

Los intereses se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo. Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el período a remunerar.

• **Cálculo de los intereses de la Serie A:**

Para el cálculo de los intereses de la Serie A se tomará la tasa DTF trimestre anticipado vigente para la semana en la cual se inicie el período de causación de los mismos. A este valor se le sumará el margen correspondiente a la Tasa Cupón, teniendo como resultado la tasa nominal anual base trimestre anticipado, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses a que haya lugar con dos (2) decimales. La tasa así obtenida se utilizará para determinar el factor de liquidación de intereses,

el cual deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo y que se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Tasa nominal anual expresada en la modalidad de intereses vencida requerida} * \# \text{ días calendario (base 365) del período de pago de intereses}}{365}$$

Una vez obtenido el factor, éste se multiplicará por el monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

• **Cálculo de los intereses de la Serie B:**

Para el cálculo de los intereses de la Serie B se tomará al final de cada período de causación de los mismos, el último dato oficial suministrado por el DANE sobre la inflación de los últimos doce (12) meses, expresada como una tasa de interés efectiva anual, a la cual se adicionará el margen correspondiente a la Tasa Cupón determinado por el Emisor, así:

$$\text{Tasa efectiva anual} = [(1 + \text{IPC}) * (1 + \text{Margen\%})] - 1$$

A esta tasa se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses a que haya lugar con dos (2) decimales.

La tasa así obtenida se utilizará para determinar el factor de liquidación de intereses, el cual deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo y que se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Tasa nominal anual expresada en la modalidad de intereses vencida requerida} * \# \text{ días calendario (base 365) del período de pago de intereses}}{365}$$

Una vez obtenido el factor, éste se multiplicará por el monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

• **Cálculo de los intereses de la Serie C:**

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará como base de liquidación la tasa fija establecida por el Emisor como Tasa Cupón a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses a que haya lugar con dos (2) decimales.

La tasa así obtenida se utilizará para determinar el factor de liquidación de intereses, el cual deberá emplear seis

(6) decimales aproximados por el método de redondeo y que se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Tasa nominal anual expresada en la modalidad de intereses vencida requerida} * \# \text{ días calendario (base 365) del período de pago de intereses}}{365}$$

Una vez obtenido el factor, éste se multiplica por el monto de capital vigente por el período de intereses a cancelar, el cual estará expresado en unidades UVR y luego se deberá multiplicar este resultado por el valor de la UVR del día del pago de los intereses para proceder a su cancelación en pesos.

• **Cálculo de los intereses de la Serie D:**

Para el cálculo de los intereses de la Serie D se tomará la tasa fija establecida por el Emisor como Tasa Cupón a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la modalidad de pago de intereses a que haya lugar con dos (2) decimales.

La tasa así obtenida se utilizará para determinar el factor de liquidación de intereses, el cual deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo y que se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Tasa nominal anual expresada en la modalidad de intereses vencida requerida} * \# \text{ días calendario (base 365) del período de pago de intereses}}{365}$$

Una vez obtenido el factor, éste se multiplicará por el monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

2.6. Amortización del capital

El capital correspondiente a los Bonos de las Series A, B, C y D será amortizado en su totalidad al vencimiento del título. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y/o capital al vencimiento correspondiente y en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

2.7. Recompra de Bonos

Antes de la fecha de su redención, y siempre y cuando haya transcurrido más de un año desde la Fecha de Emisión de los Bonos, el Emisor podrá ofertar en el mercado la recompra de estos títulos. La operación deberá realizarse a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes para la fecha de la recompra. La recompra de los bonos implicará la cancelación

voluntaria de los mismos y en consecuencia se generará el fenómeno jurídico de la confusión en los términos establecidos por la Ley colombiana.

La oferta de recompra o de readquisición por parte del Emisor no conlleva para los Tenedores de los Bonos obligación alguna de aceptarla.

2.8. Lugar y fecha de pago del capital y los rendimientos

El Emisor abonará los montos correspondientes a los derechos patrimoniales según los respectivos vencimientos que se presenten en la cuenta de liquidación indicada por el Agente Administrador de las Emisiones a más tardar el mismo día del vencimiento, antes del cierre bancario.

Los abonos de capital e intereses según corresponda, se harán a través del sistema de pagos de DECEVAL en los términos señalados en este Prospecto de Información, siempre y cuando los beneficiarios sean o estén representados por depositantes directos con servicio de administración de valores; en caso contrario, el pago será realizado a los beneficiarios directamente por el Emisor de acuerdo al procedimiento establecido para este fin en el Reglamento de Operaciones del Agente Administrador de las Emisiones.

El Emisor proveerá en las fechas de los respectivos vencimientos ya sea capital y/o intereses, los recursos necesarios para atender sus obligaciones, dentro de los horarios dispuestos por DECEVAL para el cumplimiento correspondiente.

2.9. Calificación otorgada a las Emisiones

La sociedad calificador de valores DUFF & PHELPS DE COLOMBIA S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación se otorga a emisiones con la más alta calidad crediticia donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La sociedad calificador de valores BRC INVESTOR SERVICES S.A. asignó a las diferentes Emisiones de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX una calificación de AAA (Triple A). Esta calificación indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es sumamente alta.

El reporte completo de estas calificaciones otorgadas se presenta como Anexo en la Tercera Parte de este documento.

B. CONDICIONES DE LAS OFERTAS Y DE LAS COLOCACIONES

1. Plazo de colocación de las diferentes Emisiones

El plazo para ofertar las diferentes Emisiones de Bonos correspondientes a este prospecto de información será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la primera Emisión que se realice con cargo al monto autorizado.

2. Plazo de colocación y vigencia de la Oferta de cada Emisión

El plazo de colocación de cada Emisión será el lapso que indique el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente para ofrecer y colocar los títulos de cada Emisión. Dicho plazo en ningún caso se extenderá más allá del plazo total para ofertar las Emisiones de Bonos Ordinarios indicado en el numeral anterior.

La vigencia de cada oferta se establecerá en los Avisos de Oferta Pública de la respectiva emisión. Por lo general, tendrá lugar hasta el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta de la Emisión en el horario que se determine en el mismo.

En caso de no colocarse la totalidad de los bonos ofertados de la respectiva emisión, quedará a discreción del Emisor proceder a convocar una nueva oferta pública en la que se ofrezca el remanente de la Emisión.

3. Medios a través de los cuales se formularan las Ofertas

El mecanismo para formular las diferentes ofertas será la publicación del Aviso de Oferta la cual se hará en los diarios La República y/o Portafolio, algún diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín de la Bolsa de Valores de Colombia en caso de que aplique. A través de estos medios se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos Ordinarios BANCÓLDEX, expresando la Emisión ofrecida con su respectiva Fecha de Emisión, la (s) Serie (s), la (s) Subserie (s) ofrecida (s), Tasa (s) Cupón de cada una de las Subseries, así como la (s) Tasa (s) Máxima (s) de Rentabilidad ofrecida (s) y el (los) montos ofrecido (s) para cada una de ellas en términos de valor nominal, la dirección donde se recibirán las demandas ó número de fax (es), firma (s) comisionista (s) asignadas para la colocación, documentación para el conocimiento del cliente y para la prevención y control del lavado de activos requerida

por el Emisor, hora de apertura y hora hasta la que se recibirán demandas, hora en la cual se informará a los inversionistas el monto adjudicado, fecha y horario de cumplimiento y pago, vigencia de la oferta y por último, si la Emisión ofrecida permite efectuar sobre asignación sobre el monto ofrecido inicialmente.

4. Modalidades para adelantar las Ofertas

La colocación de los Bonos por el monto autorizado a emitir podrá realizarse en una o varias Emisiones a través del mecanismo de adjudicación de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión.

5. Reglas Generales de colocación

De acuerdo con el numeral anterior en lo pertinente a los mecanismos de adjudicación, dichos procedimientos podrán realizarse a través de cualquiera de los Sistemas Electrónicos de la Bolsa de Valores de Colombia (MEC Plus o Internet), o del sistema de colocación que designe el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión.

Para la colocación de las diferentes Emisiones, BANCÓLDEX podrá utilizar cualquiera de las siguientes alternativas:

- BANCÓLDEX como único Agente Colocador.
- Una o varias firmas Comisionistas de Bolsa debidamente autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- BANCÓLDEX y una o varias firmas Comisionistas de Bolsa autorizadas por el Emisor e inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La (s) firma (s) Comisionista (s) deberá (n) estar habilitada (s) para ejercer las funciones de Agentes Colocadores.

Las demandas recibidas deberán cumplir con las condiciones de inversión mínima y los múltiplos nominales de emisión establecidos en este Prospecto de información y en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. En lo que respecta a las tasas demandadas, las demandas no serán tenidas en cuenta para la adjudicación cuando las tasas sean superiores a la

determinada por el Emisor como Tasa de Rentabilidad máxima ofrecida en el Aviso de Oferta. Cuando la Emisión se realice a través del servicio de Internet de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, los formularios de ingreso de demandas deberán ser registrados en los términos que se indiquen en el Boletín Normativo e Instructivo Operativo que publique la BVC para el efecto.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción. La oferta será válida con el cumplimiento de la misma, es decir, la entrega de los recursos en los horarios y condiciones establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes al momento de presentar oferta de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios emitidos.

El día en que se realice la colocación de cada Emisión de Bonos Ordinarios, bien sea a través del mecanismo de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, se contará con la presencia de un funcionario designado por el Contralor del Banco con el propósito de darle absoluta transparencia al procedimiento realizado para la recepción de ofertas y posterior (es) adjudicación (es). Se contará también con la misma presencia del funcionario si el procedimiento se realiza a través de los sistemas electrónicos de la Bolsa de Valores de Colombia, en el lugar que ella disponga.

Los inversionistas que presenten posturas para las Emisiones de Bonos convocadas por el Emisor, ya sea a través del Mecanismo de Subasta Holandesa ó Demanda en Firme, deberán suministrar la información requerida por éste para el adecuado conocimiento del cliente y para la prevención y control del lavado de activos y financiación al terrorismo. En el caso que el inversionista no cumpla a satisfacción con esta información, el Emisor se reserva el derecho de no incluirlo dentro de la adjudicación.

Los Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de control de lavado de activos y financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a la Bolsa de Valores de Colombia - BVC. Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre preven-

ción de actividades delictivas contenidas en los artículos 39 y 40 de la Ley 190 de 1995, lo reglamentado en la Circular Externa 003 de 2005 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y la Circular 022 de marzo de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas que las sustituyan o modifiquen.

En el Aviso de Oferta Pública se estipulará si el Emisor puede sobreasignar un monto mayor al ofrecido para cada Serie y Subserie de acuerdo con la demanda obtenida sin superar el monto de la respectiva Emisión.

Cuando se indique que el sistema a utilizar será el sistema de la Bolsa de Valores de Colombia, las posturas deben ser presentadas a la BVC de acuerdo con el instructivo operativo expedido por dicha entidad para tales efectos, cuando se indique que el sistema a utilizar sea el del Emisor, las posturas deberán ser enviadas a la Tesorería o a las firmas comisionistas a las que Bancóldex haya otorgado cupos de colocación, si esto ha ocurrido, al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el día y en el horario que allí se determine.

En el caso, que no sea(n) colocada(s) la(s) Serie(s), Subserie(s) ofrecida(s), el remanente de la Emisión podrá ofrecerse nuevamente, mediante la formulación de un nuevo Aviso de Oferta Pública.

En ningún caso, podrán existir dos (2) Subseries iguales con Tasa Cupón diferente en una determinada Emisión correspondiente a este Prospecto de Información.

5.1. Mecanismo de Subasta Holandesa

El mecanismo de adjudicación mediante Subasta Holandesa se hará en las siguientes condiciones:

- La colocación de los Bonos Ordinarios a través de este mecanismo de adjudicación podrá realizarse a través de cualquiera de los Sistemas Electrónicos de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC (MEC Plus o Internet), o del sistema de negociación determinado para estos fines e informado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión.
- Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas en los términos consignados en el Aviso de Oferta publicado por el Emisor, indicando la

respectiva Emisión, la(s) Serie(s), la(s) Subserie(s) ofertada(s), el monto demandado para cada Subserie y la Tasa Efectiva a la cual desean adquirir los títulos expresada con dos (2) decimales, teniendo en cuenta la Tasa de Rentabilidad Máxima de cada Subserie presentada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

- Finalizado el horario para recibir las ofertas el cual será informado en el Aviso de Oferta de la respectiva Emisión del respectivo Lote, se procederá a realizar una clasificación de todas las ofertas válidas y rechazadas por no cumplir con las consideraciones mínimas para ofertar establecidas por el Emisor, tales como tasas superiores a las máximas publicadas para la correspondiente (s) Serie(s) o Subserie(s) ofrecidas, monto mínimo de inversión, entre otras.
- Las ofertas válidas serán clasificadas y totalizadas por cada una de las Series y Subseries ofrecidas por el Emisor, utilizando como criterio la tasa de rentabilidad demandada, de menor a mayor.
- Si la cantidad total demanda es inferior o igual al monto ofrecido, se procederá a adjudicar todas las posturas a la mayor tasa demandada hasta completar el monto ofertado, donde la mayor tasa demandada corresponderá a la Tasa de Corte de la subasta la cual no podrá ser superior a la Tasa de Rentabilidad Máxima ofrecida por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Corte descrita será la tasa máxima a reconocer para cada Serie y Subserie que sean objeto de adjudicación.
- En el evento en que, el Emisor oferte más de una Serie y se presente exceso de demanda en alguna(s) de ellas y defecto en otra (s), el exceso de demanda podrá ser asignado a voluntad del Emisor a alguna(s) de la(s) Serie(s) en donde el monto ofertado no haya sido adjudicado completamente, para lo cual la(s) tasa(s) de adjudicación corresponderá(n) a la(s) Tasa(s) de Corte determinada (s) por el Emisor para la(s) Serie(s) y Subserie(s) que presente (n) defecto, previo consentimiento por escrito de los inversionistas que presentaron posturas para ello. Una vez recibidas las posturas correspondientes, el criterio de adjudicación para el exceso de demanda será el de orden de llegada de las nuevas posturas hasta completar el monto ofertado y la tasa de adjudicación será la misma Tasa de Corte de la Serie respecto de la cual existe remanente. La Tasa de Corte descrita será la tasa máxima a reconocer

para cada Serie y Subserie que sean objeto de adjudicación.

- En caso que la cantidad demandada sea superior a la ofrecida y no se haya informado en el Aviso de Oferta Pública la posibilidad de sobreasignación, se procederá a definir la Tasa de Corte respectiva siempre y cuando no supere la Tasa Máxima de Rentabilidad ofrecida por el Emisor en el Aviso de Oferta, la cual corresponderá a la tasa máxima donde se complete el monto ofrecido y se procederá a efectuar la adjudicación a quienes estén dentro de este rango. La Tasa de Corte descrita será la tasa máxima a reconocer para cada Serie y Subserie que sean objeto de adjudicación.
- En caso que la cantidad demandada sea superior a la ofrecida y se haya informado en el Aviso de Oferta Pública la opción de sobreasignación, el Emisor podrá a su discreción, aumentar el monto ofrecido hasta el monto total demandado sin superar el límite establecido en el Aviso de Oferta de la respectiva Emisión. En este caso, la Tasa de Corte aplicable corresponderá a la tasa máxima demandada teniendo en cuenta el total de ofertas presentadas sin superar la Tasa Máxima de Rentabilidad ofrecida por el Emisor para la respectiva Serie. El criterio de adjudicación del exceso de demanda será el de tasas demandadas de menor a mayor hasta la concurrencia del monto que corresponda al exceso de demanda y sin superar el monto total de la Emisión correspondiente. Si cuando se complete el monto total correspondiente al cupo ofertado inicialmente más el cupo sobreasignado existe una o más demandas a una misma tasa que sobrepasen el monto asignado, se procederá al prorrateo de éstas últimas demandas. La Tasa de Corte descrita será la tasa máxima a reconocer para cada Serie y Subserie que sean objeto de adjudicación.
- Respecto de las demandas que hayan sido recibidas después del horario que ha sido dispuesto para ello y después de que la Tasa de Corte y el monto a adjudicar hayan sido definidos por el Emisor de una parte y de otra, el monto total demandado durante el horario inicialmente establecido sea inferior al monto total ofrecido, podrán ser adjudicadas a voluntad del Emisor de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte previamente definida hasta completar el monto ofertado sin superar el cupo de la respectiva Emisión. Para estos efectos,

las ofertas que presenten una tasa superior a la Tasa de Corte previamente determinada por el Emisor no serán tenidas en cuenta para la adjudicación. La Tasa de Corte descrita será la tasa máxima a reconocer para cada Serie y Subserie que sean objeto de adjudicación.

5.2. Mecanismo de Demanda en Firme

El mecanismo de adjudicación mediante Demanda en Firme se hará en las siguientes condiciones:

- La colocación de los Bonos Ordinarios a través de este mecanismo de adjudicación podrá realizarse directamente por el Emisor, o a través de cualquiera de los Sistemas Electrónicos de la Bolsa de Valores de Colombia – BVC (MEC Plus o Internet), o de cualquier otro sistema de negociación que haya sido determinado por el Emisor para estos fines en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión.
- Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas en los términos consignados en el Aviso de Oferta publicado por el Emisor, indicando la respectiva Emisión, la(s) Serie(s), la(s) Subserie(s) ofertada(s), el monto demandado para cada Subserie y la Tasa Efectiva a la cual desean adquirir los títulos expresada con dos (2) decimales, teniendo en cuenta la Tasa de Rentabilidad Máxima de cada Subserie presentada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
- Finalizado el horario para recibir las posturas el cual será informado en el Aviso de Oferta de la respectiva Emisión del respectivo Lote, se procederá a realizar una clasificación de todas las ofertas válidas y rechazadas por no cumplir con las consideraciones mínimas para ofertar establecidas por el Emisor, tales como tasas superiores a las máximas publicadas para la correspondiente (s) Serie(s) o Subserie(s) ofrecidas, monto mínimo de inversión, entre otras.
- La adjudicación de los títulos se realizará por el método de orden de llegada ó de prorrata, según se estipule en el Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.
- Si la cantidad total demanda es inferior o igual al monto ofrecido, se procederá a adjudicar todas las

posturas a la Tasa Máxima de Rentabilidad Ofrecida por el Emisor.

- Cuando el procedimiento se efectúe por el método de orden de llegada, la adjudicación se hará inicialmente hasta el monto ofertado en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Si el Emisor ha informado la opción de sobreasignación, el exceso de demanda podrá asignarse hasta el cupo de la correspondiente Emisión. Si no fue contemplada esta opción, se adjudicará hasta el monto ofertado y el saldo por adjudicar será entregado al inversionista (s), esto es, la última postura recibida se asignará por el monto correspondiente hasta completar el monto ofertado.
- Cuando el procedimiento se efectúe por el método de prorrata, la adjudicación se hará proporcionalmente a las demandas presentadas dentro del horario establecido hasta el monto ofertado en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Si el Emisor ha informado la opción de sobreasignación, el exceso de demanda se adicionará al monto inicialmente demandado, para luego proceder a adjudicar proporcionalmente las demandas presentadas hasta el monto determinado por el Emisor, sin superar el cupo de la respectiva Emisión. Cuando no se ha contemplado el mecanismo de sobreasignación, se procederá a adjudicar solamente hasta el monto ofertado.
- Respecto de las demandas que hayan sido recibidas después del horario que ha sido dispuesto para ello, podrán ser adjudicadas a voluntad del Emisor por orden de llegada siempre y cuando, de una parte el monto total demandado sea inferior al monto total ofrecido sin superar el cupo de la respectiva Emisión, y de otra parte, la tasa ofrecida en la respectiva demanda no supere la Tasa de Rentabilidad Máxima ofrecida por el Emisor.

6. Mercado secundario y metodología de valoración

Los valores emitidos podrán ser negociados en el mercado secundario y se valorarán diariamente conforme a la metodología contenida en el Capítulo I de la Circular Básica Financiera y Contable - Circular Externa 014 de 2007.

II. SEGUNDA PARTE – DEL EMISOR

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Razón social, fecha de constitución y última reforma estatutaria

La sociedad emisora se denomina BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX. La Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) expidió la Resolución No. 5054 del 24 de diciembre de 1991, mediante la cual se autorizó a BANCÓLDEX a desarrollar su objeto social. La sociedad emisora fue creada por el artículo 21 de la Ley 7ª. de 1991, es colombiana, anónima de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La duración de la sociedad es hasta el 30 de abril del año 2098.

La sociedad emisora podrá disolverse y liquidarse antes de esa fecha de acuerdo con las reglas del derecho común y las establecidas para las entidades bancarias.

La sociedad se disolverá y liquidará además, por la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Por vencimiento del término previsto para su duración en los estatutos que incorporan el contrato social, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración;
- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
- Por reducción del número de accionistas a menos del requerido en la ley, interpretada de acuerdo con el Decreto 2505 de 1991, para su formación y funcionamiento;
- Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes;
- Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y al presente estatuto;

- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito;
- Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas lleguen a pertenecer a un solo accionista;
- Por las demás causales establecidas en la ley en relación con los establecimientos bancarios.

Los estatutos sociales están compendiados en la Escritura Pública N° 1254 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá, y fueron elevados a instrumento público mediante las escrituras públicas Nos. 1574 del 30 de diciembre de 1992, 1372 del 23 de noviembre de 1993, 1578 del 29 de diciembre de 1993, 520 del 19 de mayo de 1995, todas de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá D.C.; y 2229 del 7 de mayo de 1996, 3254 del 24 de junio de 1998, 1254 del 30 de abril de 1999 y 3798 del 3 de septiembre de 2001 y 2904 del 9 de julio de 2002, y 4568 del 6 de octubre de 2004, todas protocolizadas en la Notaría 31 del Círculo de Bogotá D.C.

Los estatutos sociales del Banco podrán ser consultados en las dependencias de la Contraloría Interna del Banco, la cual se encuentra ubicada en el piso 38 del edificio Centro Internacional de Comercio ubicado en la Calle 28 No. 13 A – 15.

2. Ente estatal que ejerce inspección y vigilancia

La sociedad emisora es sujeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La actividad financiera desarrollada por el Banco, se encuentra regulada de forma principal pero no exclusiva por el Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), las Circulares Básicas Jurídica y Contable emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Código de Comercio.

3. Domicilio social principal y dirección principal de las oficinas del Emisor

El domicilio principal de BANCÓLDEX se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 40, Edificio Centro de Comercio Internacional, PBX 382 15 15.

4. Objeto social principal y/o actividad económica principal

Tal como lo establece el artículo sexto de los estatutos del Banco, la sociedad tendrá como objeto financiero, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo, y promover las exportaciones. En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con el mismo. Así mismo, y conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, el Banco podrá realizar operaciones de redescuento para financiar la industria nacional. Para el efecto, la sociedad tendrá las siguientes funciones:

- a. Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios;
- b. Descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, o comprar cartera de las mismas, antes que hacer créditos directos; pero sin que esto se entienda como limitación legal para realizar los actos y contratos que se mencionan en el literal anterior;
- c. Actuar como agente del Gobierno Nacional, y de otras entidades públicas, para celebrar y administrar contratos encaminados a proveer los de recursos en moneda extranjera; para garantizarlos cuando sea del caso; y para administrar los recursos respectivos. Cuando la sociedad obtenga para sí misma recursos en moneda extranjera, podrá venderlos al Banco de la República, a la tasa que esta entidad determine en la fecha en que se realice la operación, y obtener la moneda de curso legal equivalente;

- d. Constituir o hacerse socio de una sociedad fiduciaria; entregarle en fideicomiso, para constituir un patrimonio autónomo, los bienes a los que se refiere el literal a) del numeral 4º Artículo 280 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, con destino a la promoción de las exportaciones; y ejercer respecto del fideicomiso los derechos que se describen en el citado Estatuto, y los que se reserve en el contrato;
- e. Realizar acuerdos con el Banco de la República y las entidades públicas o privadas que hayan confiado a aquel bienes suyos para que el Banco de la República pueda pagar con cargo a éstos las obligaciones en favor de la sociedad; y, en general, para que ésta tenga la colaboración del Banco de la República al realizar todas las operaciones que la ley le autoriza;
- f. Otorgar avales y garantías;
- g. Constituir o hacerse socio de entidades que ofrezcan seguros de crédito a las exportaciones; o contratar con ellas para que los presten; o financiar esas entidades, o a los usuarios de sus servicios, o cualquier combinación de estas funciones, todo ello en las condiciones que determine el mercado. Conforme al segundo inciso del literal g) del artículo 282 del Decreto 663 de 1993, la Nación garantizará las operaciones de seguro de crédito a las exportaciones que amparen riesgos políticos y extraordinarios, para lo cual el Gobierno Nacional señalará el procedimiento para hacer efectiva la garantía y el monto de la misma, y celebrará los contratos de administración a que haya lugar, para la prestación del servicio;
- h. Realizar directamente operaciones fiduciarias;
- i. Emitir bonos o títulos representativos de obligaciones, dentro del país o en el exterior de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

La actividad económica principal consiste en operar como un banco de redescuento que otorga financiación a exportadores e importadores de bienes y servicios colombianos, así como a la industria nacional.

5. Reseña histórica

La ley 7ª de 1991, en su artículo 21, creó el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. como una institución financiera vinculada al Ministerio de

Comercio Exterior (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo). Por su parte, el Decreto 2505 del mismo año (Incorporado en el actual Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – decreto 633 de 1993), transformó el Fondo de Promoción de Exportaciones –PROEXPO– en BANCÓLDEX y definió su naturaleza jurídica, organización y funciones, para entenderlo como una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario. La citada Ley 7ª dispuso que el Banco iniciara operaciones a partir del 1º de enero de 1992, lo cual se hizo posible con la expedición de la Resolución No. 5054 de 1991, mediante la cual la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia), autorizó a Bancóldex para funcionar como establecimiento de crédito.

En el año 2003, se surtió un proceso de acuerdo con el cual se produjo una cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros entre el Instituto de Fomento Industrial –IFI (hoy el liquidación) y Bancóldex. Dicho proceso que culminó exitosamente el mismo año incluyó la entrega de Bancóldex de las acciones que el IFI poseía en el Banco, participación que ascendía al 2.73% del total de las acciones en circulación, las cuales fueron posteriormente entregadas a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el año 2004.

6. Composición accionaria e información sobre los socios

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es una entidad pública que tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

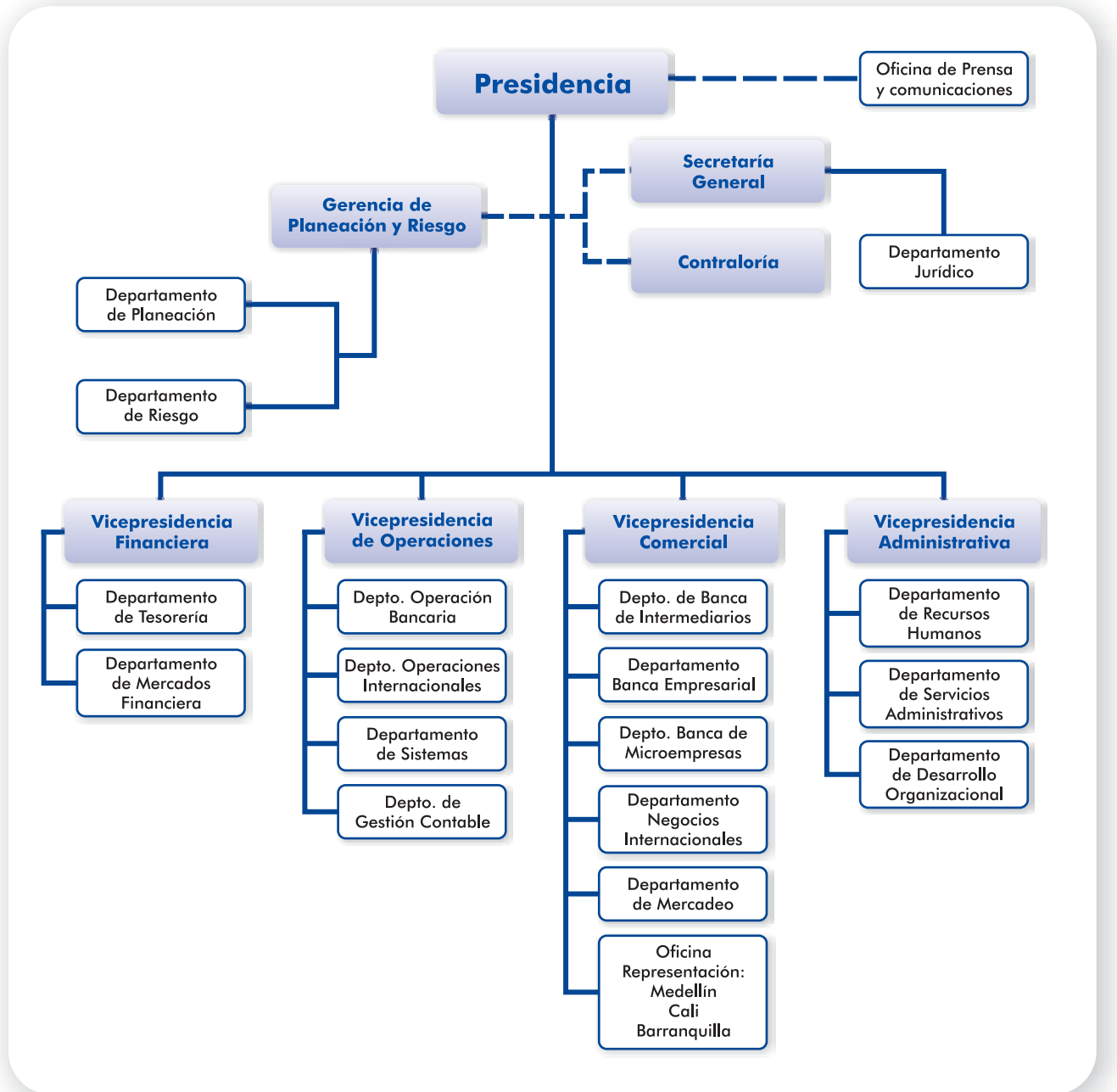
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad pública que tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Accionistas	Porcentaje (%)
Nación - Ministerio de Comercio Industria y Turismo	91.87
Nación - Ministerio de Hacienda	7.85
Otros	0.28

Los demás socios del Banco corresponden principalmente a personas naturales, fondos de inversión, fondos de empleados, etc.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

1. Estructura Orgánica



2. Junta Directiva

2.1. Miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva del emisor está compuesta por diez (10) miembros, cinco (5) principales y cinco (5) suplentes.

Los miembros de la Junta Directiva del Banco a la fecha son los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES		
NOMBRE	FECHA DE POSESIÓN	CARGO O ACTIVIDAD
Dr. Luis Guillermo Plata Páez	7 de septiembre de 2006	Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Dr. Oscar Ivan Zuluaga Escobar	8 Marzo de 2007	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dr. Nicolás García Trujillo	10 de mayo de 2007	Gerente StratCo S.A.
Dr. Vicente Dávila Suárez	19 de noviembre de 1998	Consultor
Dr. Guillermo Valencia Jaramillo	9 de septiembre de 1994	Gerente General Industrias e Inversiones Cid

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE		
NOMBRE	FECHA DE POSESIÓN	CARGO O ACTIVIDAD
Dr. Sergio Díaz Granados Guida	7 de septiembre de 2006	Viceministro de Desarrollo Empresarial
Por designar		
Dr. Santiago Alberto Botero Iriarte	22 de febrero de 2000	Presidente de Cuéllar Serrano Gómez
Dr. Luis Alfonso Mejía Guerrero	3 de enero de 2001	Gerente Administrativo Texnal S.A.
Dr. Luis Gustavo Flórez Encizo	14 de septiembre de 1993	Presidente Ejecutivo ACICAM

La designación de los miembros de Junta Directiva del Banco esta dada por el Decreto 2505 de 1991, incorporado por el numeral 3° del artículo 281 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), el cual establece lo siguiente:

“ARTICULO 281. DIRECCION Y ADMINISTRACION.

3. Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada así:

- El Ministro de Comercio Exterior y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Comercio Exterior - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - tenga registrados aportes en el capital del Banco;
- El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el numeral 1. del artículo 283, con el suplente indicado por éste, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas del Banco;
- Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, designado por el Presidente de la República;
- Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el Ministerio de Comercio Exterior.
- PARAGRAFO 1o. Cuando la participación de los accionistas particulares alcance el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y no supere el veinticinco por ciento (25%), el miembro de la Junta y su suplente al cual se refiere la letra d. del presente numeral será elegido por la Asamblea, mediante el quorum decisorio previsto en los estatutos, siempre y cuando dicha mayoría incluya, en la misma proporción, el voto favorable de las acciones pertenecientes a los particulares. A falta de estipulación expresa de los estatutos sobre el particular, el quorum decisorio a que hace referencia este numeral será la mayoría absoluta de las acciones representadas en la respectiva reunión.
- PARAGRAFO 2o. Cuando la participación de los accionistas particulares supere el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, los miembros de la Junta Directiva a los cuales se refieren las letras numerales d. y e. del presente numeral serán elegidos por la Asamblea mediante el quorum que determinen los estatutos.”

El período de los miembros de la Junta Directiva del Banco designados por la Asamblea General de Accionistas, cuando sea el caso, es de un (1) año reelegibles indefinidamente.

2.2. Funciones de la Junta Directiva

Las funciones de la Junta Directiva del Banco son:

- a. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las propias, impartir las instrucciones, orientaciones y órdenes que sean necesarias;
- b. Designar al Presidente y a los Vicepresidentes, fijándoles su remuneración, y removerlos libremente; y determinar los funcionarios a quienes le atribuya expresamente la representación legal. Igualmente, determinar los suplentes del Presidente, en sus faltas temporales o accidentales;
- c. Aprobar el plan de actividades, el presupuesto de la sociedad, y los criterios que sean del caso para su evaluación;
- d. Adoptar las políticas de crédito de la sociedad y delegar su administración; aprobar las políticas de redescuento para las instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia;
- e. Presentar a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, los balances de fin de ejercicio, con sus respectivos anexos, así como los informes y demás documentos que exija la ley. Así mismo, en dicha oportunidad, presentará a los accionistas y demás inversionistas indicados en las normas legales y reglamentarias, la identificación y divulgación de los principales riesgos de la sociedad;
- f. Aprobar, para ser presentado a la Asamblea General, el proyecto de distribución de utilidades que elabore el Presidente de la sociedad;
- g. Elaborar el reglamento de suscripción de acciones en reserva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos;
- h. Reglamentar la colocación de bonos, sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la Asamblea.
- i. Autorizar la constitución de sociedades filiales y subsidiarias para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de la sociedad, así como la adquisición y enajenación de acciones o derechos en tales sociedades;
- j. Atribuir la representación legal de la sociedad en los funcionarios que expresamente determine;
- k. Señalar el monto de las atribuciones de los distintos órganos de administración de la sociedad, para la celebración de contratos y la ejecución de actos que correspondan al giro ordinario de sus negocios;
- l. Aprobar el organigrama de la sociedad que comprende el nivel ejecutivo y la política de remuneración del personal;
- m. Delegar en el Presidente o en alguno de los vicepresidentes, las funciones que no le estén atribuidas por la ley en forma privativa;
- n. Autorizar la apertura de sucursales o agencias dentro o fuera del país, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia;
- o. Constituir los comités de carácter temporal o permanente que considere convenientes, con la participación de sus miembros y de funcionarios de la sociedad;
- p. Interpretar estos estatutos, en consulta con la Superintendencia Financiera de Colombia, en aquellos casos en que resulten dudosos;
- q. Convocar a la Asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el Representante Legal, o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente;
- r. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y bienes en poder de la sociedad, sin perjuicio de las facultades que en el mismo sentido tiene el Revisor Fiscal;
- s. Dictar y reformar su propio reglamento, así como establecer mecanismos para su autoevaluación;
- t. Servir de órgano consultivo al Presidente de la sociedad;
- u. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios;
- v. Conocer de los reclamos de los accionistas y demás inversionistas indicados en las normas legales y reglamentarias, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el código de buen gobierno;
- w. Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad.

2.3. Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva

Tal como se mencionó anteriormente, el mecanismo de designación de los miembros de la Junta Directiva del Banco está contemplado en el numeral 3° del artículo 281 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero).

No obstante lo anterior, en relación con las características de independencia que deben reunir los miembros de la Junta Directiva de un emisor de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, se considera que todos los actuales miembros de la Junta Directiva de Bancóldex gozan de la característica de ser independientes según lo dispuesto por el citado artículo.

2.4. Participación de los miembros de Junta Directiva en cargos adicionales en la entidad o en cualquiera de sus vinculadas

Los miembros de Junta Directiva no desempeñan otros cargos al interior de la sociedad. No obstante lo anterior, los miembros de la Junta Directiva del Emisor participan en los Comités de Administración de Riesgos, de Auditoría y de Gestión de Activos y Pasivos.

Financieros de la Asociación Bancaria de Colombia y Jefe del Departamento de Control de Proyecto de Proexpo. Vinculado a BANCÓLDEX desde su fundación como Director del departamento de Control de Crédito.

• **Gerente de Planeación y Riesgo** – Mauro Sartori Randazzo

Economista de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Banca de la Universidad de los Andes y MBA del INALDE - Universidad de la Sabana. Ha sido docente de pregrado y postgrado y conferencista de varias universidades. Fue funcionario del área de Estudios Económicos del Banco de la República de Colombia y está vinculado a BANCÓLDEX desde 1994 como Ejecutivo de Riesgo Económico y luego como Director del Departamento de Planeación.

• **Secretario General** – José Alberto Garzón Gaitán

Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en Derecho Financiero de la misma institución, especialista en Derecho Comercial en la Universidad de los Andes, especialista en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana, y catedrático de la Pontificia Universidad Javeriana. Se desempeñó como Director del Departamento Jurídico del Banco, así como abogado del Departamento Jurídico y del Departamento de Asuntos Societarios del

3. Personal Directivo

Equipo Directivo	
Gustavo Ardila Latiff	Presidente
Mauro Sartori Randazzo	Gerente de Planeación y Riesgo
José Alberto Garzón Gaitán	Secretario General
María Cristina Vandame Zea	Vicepresidente Financiero
Jorge García Andrade	Vicepresidente de Operaciones
Fernando Esmeral Cortés	Vicepresidente Comercial
Jimeno Perdomo Rivera	Vicepresidente Administrativo
Ma. Consuelo Jaramillo Guzmán	Contralor

• **Presidente** - Gustavo Ardila Latiff

Administrador de Empresas de la Universidad del Rosario, con especialización en Banca de la Universidad de los Andes. Director del Departamento de Servicios

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y como Gerente General de Servibolsa Ltda. Está vinculado a BANCÓLDEX desde septiembre de 1995.

• **Vicepresidente Financiero** – *María Cristina Vandame Zea*

Ingeniera Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, con Diploma de Estudios Superiores Especializados (DESS) en Gestión de Proyectos de la Universidad de Lille (Francia) y en Finanzas de EAFIT en la Universidad de la Sabana. Fue especialista financiero en la CFC La Fortaleza y directora del departamento de Control Financiero de BANCÓLDEX, donde se vinculó en 1996. Ha sido docente de Análisis Financiero en pregrado y postgrado.

• **Vicepresidente de Operaciones** – *Jorge García Andrade*

También es Presidente del grupo de miembros y usuarios de SWIFT para Colombia, desde 1980, y Presidente Alternativo de la misma organización para América Latina. Economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con acreditación en varios seminarios internacionales. Docente de pregrado y postgrado y conferencista de varias universidades del país. Fue durante 17 años gerente internacional del Banco Popular. Se vinculó a BANCÓLDEX en 1994.

• **Vicepresidente Comercial** – *Fernando Esmeral Cortés*

Economista de la Universidad de los Andes, especialista en finanzas de la misma institución.

Se desempeñó como Jefe Sección de Crédito del Fondo para la Promoción de las Exportaciones (PROEXPO), como administrador General de la Agencia de Seguros FINSAL LTDA., y como asistente de Gerencia de Minipack S.A. En BANCÓLDEX fue profesional en el Departamento de Crédito, Gerente Comercial, Director del Departamento de Crédito, Director del Departamento Comercial Nacional y Director del Departamento de Banca de Intermediarios. Vinculado a BANCÓLDEX desde su fundación.

• **Vicepresidente Administrativo** – *Jimeno Perdomo Rivera*

Abogado de la Universidad Externado de Colombia con intensificación en derecho laboral y en derecho privado. Fue Juez en Iquira (Huila) y funcionario de la Superintendencia Bancaria. Ocupó la Vicepresidencia Administrativa y la Secretaría General de la Financiera

Energética Nacional (FEN). Fue Secretario General de la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER). Igualmente, fue Secretario General y Vicepresidente Comercial y de Crédito del Fondo para el Financiamiento de Sector Agropecuario (FINAGRO) hasta 1996, cuando se vinculó a BANCÓLDEX.

• **Contralor** - *María Consuelo Jaramillo Guzmán*
 Contador Público de la Universidad Santo Tomás. Especialista en Finanzas del Cesa y Gerencia Financiera Sistematizada de la Universidad Libre. Se desempeñó como Directora del Departamento de Análisis Financiero y Contable de Bancóldex. Contadora y Directora Financiera de Indufinanciera hasta 1992 cuando se vinculó a BANCÓLDEX.

4. Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal es nombrada por un período de 2 años y es ejercida actualmente (2006 – 2008) por la firma KPMG Ltda. La persona designada para ejercer el cargo de Revisor Fiscal Principal es el señor Gustavo Avendaño Luque, mientras que el cargo de Revisor Fiscal Suplente es ejercido por el señor Pedro Ángel Preciado Villarraga.

Los datos relativos a las personas naturales que ejercen la revisoría fiscal en el Banco son los siguientes:

- **NOMBRE: GUSTAVO AVENDAÑO LUQUE**
 IDENTIFICACION: C.C. 3.224.111 de Ubaté
 T.P. 3154-T

ESTUDIOS REALIZADOS:

Contador Público

Otros:

Seminario Sec Rules And Regulations - New York
 Banca Y Servicios Financieros - Insead/Kpmg
 Internacional Banking School Paris
 Alta Dirección Bancaria - Centro Americano De Administración De Empresas - Incae- Miami
 Gerencia Financiera - Iesa Venezuela
 Practica Profesional KPMG - Montville N.Y,
 Colombia, Guatemala, Republica Dominicana,
 Panamá, Venezuela, México, N.Y.

ANTIGÜEDAD EN KPMG: 29 AÑOS

EXPERIENCIA:

Socio Firma Kpmg Ltda, Experiencia En La Firma De 29 Años

OTRAS:

Flota Mercante Grancolombiana Auditor Auxiliar Interno
 Rápido El Carmen Ltda. Contador
 Universidad Del Rosario. Asistente de Personal

ENTIDADES DONDE HA EJERCIDO O EJERCE COMO REVISOR FISCAL:

BANCO DE BOGOTA S.A. Revisor Fiscal Principal
 BANCÓLDEX. Revisor Fiscal Principal
 COOMEVA. Revisor Fiscal Segundo Suplente
 FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. Revisor Fiscal Suplente
 BANCO DE OCCIDENTE S.A. Revisor Fiscal Principal
 BANCO DE BOGOTA S.A. Revisor Fiscal Suplente
 CITIBANK . Revisor fiscal
 BANCO ANGLO COLOMBIANO. Revisor Fiscal
 BANCO DE CREDITO. Revisor fiscal.

- **NOMBRE: PEDRO ANGEL PRECIADO VILLARRAGA**

IDENTIFICACION: C.C. 79.324.391 de Bogotá
 T.P. 30723-T

ESTUDIOS REALIZADOS:

Contador Publico
 Otros:
 Programa Business Advisory – CESA
 Seminarios y otros cursos - KPMG

ANTIGUEDAD EN KPMG: 17 AÑOS

EXPERIENCIA:

Gerente Auditor Senior Firma KPMG Ltda., experiencia en la firma de 17 años.

ENTIDADES DONDE HA EJERCIDO O EJERCE COMO REVISOR FISCAL:

PORVENIR S.A. Revisor Fiscal Suplente
 BANCÓLDEX S.A. Revisor Fiscal Suplente
 BANCO DAVIVIENDA. Revisor Fiscal Suplente
 BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Revisor Fiscal Principal
 CORFICOLOMBIANA S.A. Revisor Fiscal Principal

5. Participación accionaria de los miembros de Junta Directiva y grupo directivo

La participación accionaria de algunos directivos del Banco a marzo 2007, es la siguiente:

ADMINISTRADOR	No. de ACCIONES	% Partc.
Gustavo Ardila Lattif	263	0.000031%
Jorge García Andrade	6.340	0.000741%
Fernando Esmeral Cortés	131	0.000015%
José Alberto Garzón Gaitán	2	0.0000002%

Los directivos indicados no tienen ninguna opción de compra diferente de las que gozan todos los accionistas derivadas del derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

6. Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor

No existe ningún programa encaminado a otorgar a los funcionarios del Banco participación en el capital de la sociedad.

7. Situación de subordinación

De acuerdo con los Artículos 260 y 261 del Código

de Comercio y artículos 26 y 27 de la Ley 222, “Las sociedades subordinadas pueden ser filiales o subsidiarias”. Se considerará filial la sociedad que esté dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra, que será la matriz. Será subsidiaria la compañía cuyo control o dirección lo ejerza la matriz por intermedio o con el concurso de una o varias filiales suyas, o de sociedades vinculadas a la matriz o a las filiales de esta”; por lo tanto, BANCÓLDEX no es subordinada de otra, dado que no se encuentra dentro de las condiciones previstas por los artículos 260 y siguientes del Código de Comercio.

De otra parte, BANCÓLDEX cuenta con participación directa en las filiales que se describen a continuación:

Empresa	Participación* BANCÓLDEX (%)
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – FIDUCÓLDEX S.A.	89.11%
Leasing Bancóldex S.A. – Compañía de Financiamiento Comercial	86.55%

* Al corte de diciembre 31 de 2006

• **Fiduciaria Colombiana del Comercio Exterior S.A. -Fiducóldex**

Domicilio: Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 21
 Actividad Principal: Operaciones de Fiducia
 Porcentaje de Participación: 89.11%
 Importe del Capital: COP 6.359.199.086.11
 Reservas: COP 3.840.316.510.18
 Resultado del último ejercicio:
 COP 1.676.079.160.22
 Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída: COP 1.321.828.831.64

• **Leasing Bancóldex S.A. -CFC**

Domicilio: Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 21
 Actividad Principal: Operaciones de Leasing
 Porcentaje de Participación: 86.55%
 Importe del Capital: COP 21.160.857.999.00
 Reservas: COP 59.527.516.74
 Resultado del último ejercicio:
 COP 2.808.061.838.91
 Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída: 0

8. Relaciones laborales

Todos los empleados del Banco son empleados particulares, sujetos a las normas del Código Sustantivo del Trabajo por expresa disposición legal (Artículo 285 numeral 1° del Decreto 663 de 1993- EOSF). Al interior del Banco no existen sindicatos, pactos ni convenciones colectivas.

A continuación se relaciona el número de empleados por tipo de vinculación en el cual se aprecia la variación sufrida en cada uno de los tipos de vinculación:

Tipo de vinculación	2006	2005
Contrato a término indefinido	194	178
Contrato a término fijo	5	4
Contrato de aprendizaje	7	6
Empleados temporales	10	19

Al interior de la sociedad emisora, a la fecha, no se han generado suspensiones de actividades.

C. ACTIVIDAD DEL BANCO

1. Descripción de los principales mercados en los que participa el Emisor

Bancóldex para desempeñar su rol como banco para el desarrollo y el comercio exterior ha buscado llenar vacíos de mercado en diferentes aspectos tanto de la actividad de financiación como en el apoyo a la formación y negociación internacional de las empresas del país. Es por esto que dentro de su mercado objetivo Bancóldex atiende a todo el segmento empresarial en todos los sectores productivos del país y a los compradores de producto colombiano en el exterior, para esto cuenta con más de 20 modalidades de crédito que se colocan a través del mecanismo de redescuento a través de más de 70 entidades financieras en el país y el exterior.

Dentro de este espectro el Banco se ha concentrado en la atención a las Mipymes, empresas con activos

totales inferiores a 30.000 salarios mínimos mensuales, las cuales obtuvieron en 2006 el 59% de los recursos desembolsados. Adicionalmente para todas las empresas Bancóldex se ha enfocado en la financiación de inversiones que redunden en la modernización del aparato productivo (58% del total desembolsado en 2006 por destino de los recursos) en créditos con plazos superiores a 1 año (67% del total desembolsado en 2006 de acuerdo al plazo del crédito).

2. Grado de dependencia de principales clientes y proveedores con participación superior del 20%

Al cierre de diciembre 31 de 2006 en la concentración de cartera de créditos no había clientes con participación superior al 20%, el porcentaje máximo fue del 19.93% correspondiente a Leasing Colombia.

Con respecto a la concentración de Bonos, el porcentaje máximo fue del 15.10% correspondiente al Fondo de Pensiones Porvenir y en CDT's el único cliente con participación superior al 20% fue Fondo de Pensiones Obligatorias Protección con COP 129.836 millones y participación 29.73%, por efectos de la cesión de activos y pasivos sucedida en el año 2003.

3. Descripción de las principales actividades productivas de BANCÓLDEX

3.1. Productos y servicios ofrecidos por el Banco

Durante el año 2006, el Banco concentró su gestión en el desarrollo de estrategias diseñadas para cumplir sus objetivos misionales de: Propiciar el crecimiento y la competitividad global de las empresas para contribuir al desarrollo socioeconómico del país, optimizar el servicio al cliente, maximizar la penetración y ampliar la cobertura del mercado objetivo, con el fin de actuar frente a los desequilibrios de mercado.

Para lograr estos objetivos y continuar posicionándose como el Banco para el desarrollo y el comercio exterior para el sector productivo del país, el Banco definió ejes focales de su gestión, a saber:

- Profundizar en la atención a las Mipymes, sin desatender las necesidades de la gran empresa.
- Servir como herramienta para la transformación de plazos para cubrir desequilibrios de mercado (inducir la utilización de recursos de mediano y largo plazo).
- Promover e incentivar la modernización empresarial y la reconversión del aparato productivo colombiano, para mejorar la productividad y competitividad de nuestros productos.
- Ampliar y fortalecer la red de distribución de recursos financieros.
- Impulsar la compra de productos colombianos a través de actividades de financiamiento en el exterior.
- Impulsar el fortalecimiento empresarial mediante el ofrecimiento de programas de formación para empresarios, en alianza con entidades de formación como universidades, cámaras de comercio y fundaciones.

- Generar nuevas alternativas de financiación para las empresas en esquemas de banca multiproducto.

3.2. Líneas para la modernización empresarial

• *Apoyo a la productividad y competitividad – “aProgresar”*

Esta modalidad financia la inversión en activos fijos y los planes de acción encaminados a mejorar la productividad y competitividad de las MIPYMES en aspectos tales como: Modernización de la capacidad productiva; desarrollo, adquisición y transferencia tecnológica; proyectos asociativos de inversión; aumento en el valor agregado de productos; plan de expansión internacional, capitalización para proyectos de inversión e inversiones para el control y mejoramiento del impacto ambiental. Tras el cumplimiento de algunos indicadores de gestión, el empresario podrá obtener un beneficio financiero.

• *Leasing*

Financia a las compañías de financiamiento comercial, el valor de los contratos de arrendamiento financiero que efectúen con empresas beneficiarias de nuestros créditos, sobre bienes utilizados por éstas en la fabricación o comercialización de sus productos o servicios, de las empresas dedicadas a la exportación directa o indirecta de bienes y servicios y/o la importación de bienes de capital.

• *Inversión Fija*

Esta modalidad de crédito financia la inversión en los activos fijos y diferidos necesarios para llevar a cabo el proceso de producción y/o comercialización de bienes y servicios, así como para incrementar la capacidad instalada, y desarrollar procesos de reconversión industrial y mejoramiento tecnológico, de las empresas dedicadas a la exportación directa o indirecta de bienes y servicios y/o la importación de bienes de capital.

• *ATPDEA*

Es un cupo de crédito especial creado para financiar las necesidades de Modernización de Maquinaria y Equipo (Inversión fija o Leasing), de las personas naturales, empresas o socios que exporten bienes o servicios, directa o indirectamente, hacia los Estados Unidos y se encuentren cobijados por la Ley de preferencias arancelarias ATPDEA (Andean Trade Preference and Drug Erradication Act).

- **Multipropósito**

Esta modalidad financia a las personas naturales, empresas o socios de las mismas, dedicados a la producción y/o comercialización de bienes y servicios en el mercado nacional. Igualmente, se manejan destinaciones de recursos que se asimilan a las modalidades para las empresas vinculadas al sector exportador colombiano: Inversión Fija y Leasing.

3.3. Líneas tradicionales

- **Capital de Trabajo**

Esta modalidad financia los costos y gastos operativos propios del proceso de producción y/o comercialización de un bien o de un servicio y las actividades de promoción orientadas a incursionar, ampliar o consolidar mercados, de las empresas dedicadas a la exportación directa o indirecta de bienes y servicios.

- **Creación, Capitalización y Adquisición de Empresas**

Esta modalidad le financia a los socios o accionistas sus aportes de capital en empresas beneficiarias de los créditos BANCÓLDEX. Comprende la financiación de los aportes para la creación de una nueva empresa, la adquisición de acciones o cuotas de interés social que permita la integración vertical u horizontal y el incremento del capital pagado necesario para el desarrollo de nuevos proyectos, de las empresas dedicadas a la exportación directa o indirecta de bienes y servicios y/o la importación de bienes de capital.

- **Consolidación de Pasivos**

Esta modalidad de crédito financia la recomposición de los pasivos de las empresas dedicadas a la exportación directa o indirecta de bienes y servicios, a fin de obtener mayor plazo para el pago de su obligación y/o ajustar los esquemas de amortización al flujo de caja de la empresa. Se exceptúan las deudas con socios.

- **Multipropósito**

Esta modalidad financia a las personas naturales, empresas o socios de las mismas, dedicados a la producción y/o comercialización de bienes y servicios en el mercado nacional. Igualmente, se manejan destinaciones de recursos que se asimilan

a las modalidades para las empresas vinculadas al sector exportador colombiano: Capital de Trabajo, Creación, adquisición y capitalización de empresas y Consolidación de Pasivos.

- **Crédito Comprador**

El objeto de esta modalidad de crédito es financiar a Compradores en el exterior de bienes y/o servicios colombianos, a través de intermediarios financieros previamente calificados por BANCÓLDEX, o Bancos que posean la calificación de Grado de Inversión, mediante la utilización de instrumentos de pago. Igualmente se financia la contratación de proyectos de ingeniería o de construcción, desarrollados total o parcialmente por empresas domiciliadas en Colombia. Adicionalmente se puede financiar la compra de Bienes colombianos a través del Convenio de pagos de la ALADI en los países miembros con bancos autorizados a operar dicho convenio.

- **Liquidex (compra de facturas)**

Bancóldex compra a descuento a los exportadores directos o indirectos y sin recurso contra ellos, el valor de las facturas cambiarias de compra-venta originadas por la venta a crédito en operaciones comerciales domésticas y/o de exportación de bienes o servicios. Dichas ventas deberán estar amparadas con pólizas de seguro de crédito.

Liquidex – Cadenas Productivas, un descuento de facturas aseguradas, permite a las empresas ayudar en la financiación de sus proveedores utilizando recursos de Bancóldex.

- **Descuento de Documentos**

Bancóldex compra al exportador colombiano, títulos derivados de una exportación que estén respaldados por un banco elegible tales como:

- Aceptaciones (letras) o pagos diferidos generados de cartas de crédito (L/C).
- Letras avaladas por intermediarios financieros del exterior con cupo directo o con compromiso irrevocable de reembolso (CIR).
- Giros a plazo.
- Facturas cambiarias de compra venta o letras únicas de cambio aceptadas por el importador y respaldadas con Carta de Crédito Standby.

- **Otras modalidades:**

- Programa Expopyme
- Modalidad de crédito para Actividades de Promoción
- Programa Jóvenes Emprendedores Exportadores
- Cupo de crédito especial para la compra de bienes de origen ecuatoriano

3.4. Líneas especiales - Convenios

Con el objeto de apoyar la consolidación de las micros, pequeñas y medianas empresas – Mipymes - exportadoras directas e indirectas, y las Mipymes productoras y comercializadoras de bienes y servicios con destino al mercado nacional; Bancóldex ha efectuado convenios con entidades gubernamentales tales como ministerios, gobernaciones, alcaldías, agencias internacionales de cooperación, entre otros; que establecen mecanismos de apoyo financiero para proveer liquidez en pesos y/o en dólares al mencionado segmento empresarial, mediante la oferta de recursos a corto plazo, mediano y largo para nuevas operaciones de crédito.

Dentro de los convenios establecidos se pueden mencionar: Mecanismo de apoyo financiero para Mipymes, Línea Bogotá para micros y pequeñas empresas, Línea de crédito AEI – Programa Español de Micro finanzas, Línea para micro crédito empresarial y para creadores de empresas, Modalidad de crédito Bancóldex – Colciencias, Línea Desplazados por la Violencia, Línea Damnificados por la Violencia y los cupos especiales de Cundinamarca, Galeras, Putumayo, MIO, Risaralda, Dosquebradas, Antioquia y Norte de Santander.

3.5. Garantía Automática BANCÓLDEX – FNG. , con cobertura del 70% para el Cupo especial de crédito Apoyo a la Productividad y Competitividad – “aProgresar”

Para facilitar el acceso al crédito a las empresas que realicen inversiones bajo el Cupo especial “Apoyo a la productividad y competitividad – “aProgresar””, Bancóldex ofrece a través del Fondo Nacional de Garantías - FNG, una garantía automática con cobertura de hasta el 70% del crédito solicitado.

3.6. Servicios

- **Servicios de Operación Bancaria Internacional**

Para complementar nuestros productos, el Banco ofrece:

- Confirmación o aviso de cartas de crédito a la vista, de aceptación, de pago diferido y/o de negociación.
- Recibo y notificación de cartas de crédito Standby (a través de bancos con cupo directo, o de bancos con calificación de riesgo de "Grado de Inversión").
- Cobranza documentaria.
- Recibo y negociación de giros a plazo.

- **Centro de Información Empresarial Bancóldex**

Con el fin de facilitar a las micros y pequeñas empresas el acceso a servicios financieros y no financieros, Bancóldex creó el Centro de Información Empresarial que congrega en un sólo sitio a empresas del sector privado y estatal especializadas en servicios para estos segmentos empresariales. Este modelo ofrece además de la atención especializada, la eliminación de los tiempos de traslado de los empresarios en la búsqueda de servicios tales como asesoría en fuentes de financiación, garantías para créditos, asesoría integral para creación de empresas, capacitación y fortalecimiento empresarial, consultoría especializada y asesoría gratuita en derecho comercial, laboral y tributario y trámite de créditos, mediante la atención directa de entidades como: Banco Caja Social BCSC, Finamerica, Corporación Mundial de la Mujer Bogotá, Fondo Nacional de Garantías, Fundación Corona, Universidad Externado y SENA. Actualmente el Banco cuenta con dos Centros de Información Empresarial, uno ubicado en Bogotá y otro en la ciudad de Cali.

- **Formación Empresarial**

Para fortalecer la transferencia de conocimiento, el Banco diseñó y puso en marcha el “Programa de Formación Empresarial para pequeña y mediana empresa”, que tiene como objetivo ofrecer un espacio que le permita al empresario mejorar la gestión de su compañía en las diferentes áreas organizacionales y de esta forma contribuir al incremento de sus niveles de competitividad y productividad. El programa

incluye la formación presencial a través de seminarios gratuitos teórico – prácticos y la posibilidad posterior de obtener asesoría individual sobre aspectos crediticios y financieros enfocados en los productos y servicios de Bancóldex. Este programa cuenta con tres módulos: 1) Planeación, gerencia y estrategia; 2) Mercados y comercio exterior y 3) Gestión financiera.

Como herramienta complementaria y permitiendo al empresario desarrollar procesos de autoformación, el Banco desarrolló el curso virtual de “ASPECTOS GERENCIALES PARA EL ACCESO A CRÉDITO”, con un contenido en 4 grandes módulos de formación con énfasis en el aspecto financiero, con la posibilidad de que el empresario pueda obtenerlo en la página de Internet de Bancóldex.

Para el segmento de las microempresas específicamente, el Banco centra su actividad de formación empresarial en cuatro áreas: 1. Programas de formación; 2. Programa de creación de empresas; 3. Programas especiales (aliados comerciales, Plan padrinos y el Programa de Asociatividad) y 4. Videoconferencias a nivel nacional sobre temas específicos.

3.7. Productos y/o servicios en desarrollo

Para el año 2007, el Banco continuará profundizando en el enfoque dado durante el año 2006, en el sentido de propender por la canalización de recursos en líneas de modernización empresarial, recursos a mediano y largo plazo, mayor participación en los desembolsos de recursos de las Mipymes y financiación con impacto en el desarrollo económico y social. De igual forma se continuará con el desarrollo de nuevos cupos especiales y en el mantenimiento de los existentes, en convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales con el fin de apoyar sectores o regiones específicas.

Durante el 2007, el Banco no presupuesta un crecimiento en la colocación de recursos, sino continuar con el cambio en la composición de la cartera como resultado de las estrategias mencionadas anteriormente.

Conscientes de los vacíos en cuanto a información y conocimiento por parte de los empresarios, el Banco continuará fortaleciendo el programa de “Formación Empresarial”, lo cual complementa su accionar como banco para el desarrollo: no solo financiación, también información y capacitación en busca de empresarios más productivos y competitivos.

D. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Capital social

El número de acciones suscritas y pagadas al 31 de marzo de 2007 es de 855,669,623. El principal accionista es la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el 91,87% de las acciones.

La composición accionaria detallada y de reservas es la siguiente:

	Mar 31/2007 COP Millones	% del Total	Número de Acciones en circulación
Capital pagado:			
Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	786,081	91.87%	786.080.862
Nación - Ministerio de Hacienda	67,178	7.85%	67.177.642
Otros	2,411	0.28%	2,411,119
Total capital suscrito y pagado	855,670	100.0%	855,669,623
Reservas:			
Reserva legal	69.914		
Reservas ocasionales	12.160		
Total reservas	82.074		

2. Información sobre dividendos

2.1. Indicadores sobre las acciones de BANCÓLDEX

CONCEPTO	Dic-00	Dic-01	Dic-02	Dic-03	Dic-04	Dic-05	Dic-06
Valor patrimonial (*)	1,346.83	1,416.79	1,396.58	1,395.85	1,399.93	1,409.43	1,431.63
Utilidad por acción	28.80	95.44	76.56	43.46	48.49	41.49	65.35
Precio de Bolsa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dividendo por acción ordinaria	25.92	28.51	65.51	40.95	43.47	25.94	38.58
Dividendo por acción preferencial	44.47	47.14	65.51	48.88	48.85	49.00	49.33
Precio en Bolsa / utilidad por acción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en Bolsa / dividendo por acción ordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en Bolsa / dividendo por acción preferencial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor intrínseco / utilidad por acción	46.76	14.84	18.24	32.12	28.87	33.97	21.91
Valor intrínseco / dividendo por acción ordinaria	51.96	49.69	21.32	34.09	32.21	54.33	37.11
Valor intrínseco / dividendo por acción preferencial	30.29	30.05	21.32	28.56	28.66	28.76	29.02
Precio en Bolsa / Valor intrínseco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(*) Incluye valorizaciones.

2.2. Política de dividendos

El Banco ha tenido una política para la distribución de sus dividendos, donde parte de las utilidades obtenidas se ha destinado para hacer apropiaciones de reservas obligatorias (reserva legal y reserva Decreto 2336 de 1995), y el remanente se ha distribuido en efectivo a los accionistas en forma proporcional a sus aportes.

Un dividendo mínimo preferencial equivale al 3.5% del valor patrimonial de la acción al inicio del año con cargo a cuyas utilidades la Asamblea General decreta su cálculo.

Para las acciones del Banco, el dividendo mínimo preferencial tiene vigencia, en principio, por 8 años contados a partir de la distribución de utilidades con cargo al ejercicio económico de 1994, al cabo de los cuales el Banco comparará el valor promedio registrado en la bolsa de valores de Colombia durante los 12 meses anteriores a aquel en el cual se realiza la comparación, frente al valor patrimonial promedio de la acción en igual período. Si el valor promedio en bolsa es igual o superior al 110% del valor patrimonial promedio, se extinguirá el privilegio y se suspenderá el dividendo mínimo preferencial; en caso contrario, se prolongará el privilegio por cinco años, al cabo de los

cuales el Banco realizará nuevamente la comparación de valores promedio de la misma forma. Si el valor promedio en bolsa continúa siendo inferior al 110% del valor patrimonial promedio, el privilegio se prolongará por tres períodos sucesivos de dos años, en el entendido de que al cabo de cada uno de dichos períodos el Banco realizará la comparación de valores promedio. Si vencidos los períodos indicados el valor promedio en bolsa continúa siendo inferior al 110% del valor patrimonial promedio, el privilegio se prolongará por un año más, al cabo del cual se extinguirá. La extinción del privilegio, sin consideración al momento en el cual se produzca, dará lugar a que estas acciones se conviertan en ordinarias y la consiguiente sustitución de los títulos.

La extinción del privilegio, sin consideración al momento en el cual se produzca, dará lugar a que estas acciones se conviertan en ordinarias y a la consiguiente sustitución de los títulos.

Es importante precisar que la Asamblea General de Accionistas del Banco, en su reunión del 21 de agosto de 2002, tal como consta en el Acta N° 27, decidió extender el privilegio por cinco años más a partir de esa fecha.

En relación exclusivamente con la distribución de los dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2003, la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 5 de marzo de 2004, aprobó la distribución de utilidades en dividendos en acciones y en efectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta las acciones que fueron recibidas por el Banco como consecuencia de la cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros celebrada con el IFI.

Prevía aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, tal como lo dispone el Decreto 205 de 1997, y con el objeto de apoyar la ejecución del plan estratégico del Banco, se constituirán

dos (2) reservas ocasionales por una sola vez en cuantía de COP 32.980'132.922.40, las cuales están destinadas, de una parte a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías (COP 25.000'000.000.00), y de otra parte, a apalancar aportes privados en fondos de capital privados, el apoyo transitorio de capital de arranque para este tipo de fondos, el apoyo a contingencias de liquidez de agentes de underwriting y al redescuento de créditos para capitalización de empresas COP 7.980'132.922.40).

3. Evolución del capital social

El capital social no ha presentado cambios en los últimos tres años:

COP Millones	2004	2005	2006	Mar 2007
Capital autorizado	870,000	870,000	870,000	870,000
Capital por suscribir	(14,330)	(14,330)	(14,330)	(14,330)
Total Capital Social	855,670	855,670	855,670	855,670

4. Principales activos del Emisor

4.1. Cartera de crédito

El detalle y comportamiento de la cartera de créditos a marzo 31 de 2007, se puede consultar en la II parte, sección E, numeral 1.2 .

4.2. Portafolio de inversiones

El total del portafolio de inversiones al cierre de marzo 31 de 2007 ascendió a COP millones, de los cuales los títulos de deuda pública en su totalidad equivalen a un 11.20% del total de activos del Banco. Ninguna inversión del portafolio en forma individual supera el 10% del total de activos de la entidad.

Portafolio de Inversiones al corte de Mar. 31 de 2007
(Cifras expresadas en millones de COP)

TIPO DE INVERSION NOMINAL	VR.NOMINAL	VR. TASAS DE MERCADO	% Participación / Activos
BONO CFC 365 TIR	4,000.00	4,005.37	0.11%
BONOS DE SOLIDARIDAD PARA LA PAZ	10,662.40	10,968.41	0.31%
BONOS FOGAFIN IFI-TIR	560.01	567.97	0.02%
BONOS FOGAFINES NEGOCIABLES	1,726.17	1,765.64	0.05%
CDT BANCOS	29,000.00	29,191.71	0.82%
CDT BANCOS - DTF	4,000.00	4,038.74	0.11%
CDT BANCOS DISPONIBLE	26,500.00	23,274.54	0.65%
CDT CIAS.FINACIAMIENTO CIAL.B.365	1,500.00	1,561.29	0.04%
CDT CIAS.FINACIAMIENTO CIAL.B360	34,000.00	34,262.06	0.96%
CDT DTF TIR / 365	8,000.00	8,066.22	0.23%
CDT TASA VARIABLE	12,600.00	12,703.43	0.36%
CERTIFICAD. DEPOSIT. A TERM. -DTF TIR	15,000.00	15,096.13	0.42%

Pasa pág. siguiente

Viene pág anterior

TIPO DE INVERSION NOMINAL	VR.NOMINAL	VR. TASAS DE MERCADO	% Participación / Activos
CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO	1.44	1.44	0.00%
TES -UVR	12,208.58	13,932.70	0.39%
TES - UVR DISPONIBLES PARA LA VENTA	61,856.82	69,501.33	1.94%
TES IPC - NEGOCIABLES	1,000.00	1,166.93	0.03%
TES IPC IFI TIR	33,217.20	36,676.71	1.03%
TES TASA FIJA - NEGOCIABLES	15,500.00	17,649.31	0.49%
TES TASA FIJA BX - DISPONIBLES VTA	60,300.00	72,913.20	2.04%
TES-IPC	10,000.00	10,890.65	0.30%
TES-TASA FIJA - IFI	250.00	277.83	0.01%
TIFIS-IFI-5AÑOS	3.55	3.57	0.00%
TITULO DE TESORERIA TIR	2,000.00	2,228.43	0.06%
TITULOS REDUCCION DEUDA TIR	21,579.61	21,579.61	0.60%
TITULOS TES VTO	8,000.00	8,525.20	0.24%
TOTAL PORTAFOLIO DE INVERSIONES	373,465.78	400,848.41	11.20%
TITULOS TES VTO		3,577,723.00	

• Políticas para el manejo de inversiones

Las políticas de tesorería están enmarcadas dentro de los lineamientos de riesgo establecidos por la Junta Directiva del Banco, el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual se encuentra definido en la Circular Básica Contable. Las operaciones de tesorería están orientadas hacia la consecución de recursos, administración de excedentes de liquidez y la obtención de beneficios razonables por medio de la negociación de instrumentos financieros que le permita contribuir a mejorar el margen financiero del Banco. Todas las operaciones que se realizan contemplan un estricto cumplimiento de atribuciones por producto, trader, cupos, condiciones de mercado y a su vez, de las estrategias determinadas por la alta dirección de la entidad.

• Restricciones para la venta de portafolio de inversiones

Actualmente, Bancóldex no cuenta con restricciones propias para la venta de los activos que conforman su portafolio de inversiones. De acuerdo a lo estipulado en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia

Financiera, el portafolio de inversiones se encuentra clasificado acorde con las estrategias de la alta dirección en Negociables, Disponibles para la Venta y Hasta el vencimiento lo cual le permite tener estructurado un portafolio estratégico, de **trading** y de liquidez al tiempo que le permite contribuir a la sostenibilidad financiera del Banco.

• Principales inversiones en curso de realización e inversiones futuras

En el año 2007, Bancóldex espera capitalizar al FNG (Fondo Nacional de Garantías) por un monto de COP 25.000 millones. Para ello ha previsto una reserva ocasional en su proyecto de distribución de utilidades del año 2006, por el mismo valor.

5. Descripción de activos fijos

5.1. Activos propios

El Banco no ha otorgado ningún activo fijo en garantía para la obtención de créditos.

La siguiente es la composición de los activos fijos del Banco al 31 de marzo de 2007:

ACTIVOS FIJOS
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Saldo
Terrenos	339.48
Edificios	5,318.59
Depreciación edificios	-5,318.59
Equipo, muebles y enseres	2,060.69
Depreciación equipo, muebles, enseres	-1,536.91
Equipo de cómputo	1,751.91
Depreciación	-1,294.71
Vehículos	522.87
Depreciación	-425.04
TOTAL	1,418.29

5.2. Activos en leasing, rentados y otros

A continuación se relaciona un detalle de los activos en leasing y/o arrendamiento al cierre del primer trimestre de 2007:

CLASE DE CONTRATO	NOMBRE / EMPRESA	MONEDA	CONTRATO No.	FECHA CONTR.	OBJETO DEL CONTRATO	DESDE	HASTA	VR. CUOTA MENSUAL
Arrendamiento	CONVENIO TELMEX BOLSA DE VALORES	COP	Servicio BLS0119	12-May-06	Convenio Bolsa de Valores de Colombia Alquiler Datacenter de Impsat.	05/12/2006	05/11/2007	338,400.00
Arrendamiento Operativo	LEASING DE OCCIDENTE	COP	2004042	20-Ago-04	Servicio de arrendamiento de 53 microcomputadores HP DG788A#ABM y un servidor Hewlett Packard Proliant ML 370.	11/08/2004	11/07/2007	5,611,185.00
Arrendamiento Operativo	LEASING DE OCCIDENTE	COP	2006043	17-Nov-06	Servicio de arrendamiento de 80 microcomputadores.	12/11/2006	12/10/2009	13,456,681.00
Arrendamiento Operativo	HEWLETT PACKARD	USD	Contrato Marco 42211.0312.01.0 Anexo 1	1-Ago-06	Servicio de arrendamiento de 77 microcomputadores. (se incluyen dos estaciones nuevas de trabajo requeridas por Banca de Intermediarios y Negocios Internacionales).	08/12/2006	07/11/2009	3,244.34
		USD	Contrato Marco 42211.0312.01.0 Anexo 2	20-Ene-06	Servicio de arrendamiento a 36 meses de 5 servidores HP ProLiant DL 360 y dos servidores HP ProLiant DL 380.	02/15/2006	02/14/2009	823.17
Arrendamiento Operativo	COMPUFACIL S.A.	COP	2005033	26-Jul-05	Servicio de arrendamiento de 22 impresoras Hewlett Packard.	10/15/2005	10/14/2008	8,345,000.00
Arrendamiento Operativo	I.B.M. DE COLOMBIA S.A.	USD	2005041	16-Sep-05	Servicio de arrendamiento a 48 meses de una solución SAN.	10/01/2005	09/30/2009	4,607.00

6. Patentes, marcas y otros derechos de propiedad del Emisor usados por terceras personas

Dentro de los convenios Liquidex pesos y dólares suscritos con las Aseguradoras Segurexpo de Colombia y Mapfre- Crediseguro S.A. se permite a éstas entidades el uso de la marca "Liquidex" para los fines propios de los convenios, sin que el Emisor perciba alguna regalía por este concepto.

7. Protecciones gubernamentales

El Emisor no es beneficiario de ningún tipo de protección gubernamental que afecte a la sociedad.

8. Operaciones con compañías vinculadas o administradores año anterior

8.1. Operaciones con administradores

Se consideran administradores el Presidente y Vicepresidentes del Banco. Al cierre de diciembre de 2006, las operaciones con administradores presentaban los siguientes saldos:

COP Millones	2006
ACTIVOS	
Cuentas por cobrar – Intereses	5
Otros activos - Créditos a empleados	300
	305
	=====
PASIVOS	
Prestaciones Laborales consolidadas	158
	158
	=====
INGRESOS	
Otros ingresos	13
	13
	=====
GASTOS	
Gastos de personal	1.886
	COP 1.886
	=====

Los activos corresponden a los créditos de vivienda y vehículo y a las cuentas por cobrar sobre los mismos, otorgados de acuerdo a las condiciones de plazo y tasa vigentes en el reglamento interno para créditos de vivienda y vehículo de los empleados del Banco.

Las condiciones para el programa de créditos a funcionarios son: tasa de interés - vivienda, la menor

entre el 50% de la DTF y el 6%; vehículo la menor entre el 75% de la DTF y el 7%; plazo – vivienda 15 años y vehículo 5 años.

8.2. Operaciones con filiales

Al cierre de diciembre de 2006, las operaciones con filiales presentaban los siguientes saldos:

Millones COP	2006
ACTIVOS	
Inversiones	
Fiducoldex	6.359
Leasing Bancóldex	21.161
Provisión de inversiones	
Leasing Bancóldex	(4.232)
Cartera de créditos	
Leasing Bancóldex	26.528
Provisión de cartera de créditos	
Leasing Bancóldex	(265)



Millones COP	2006
Cuentas por cobrar	
Leasing Bancóldex	113
Provisión cuentas por cobrar	
Leasing Bancóldex	(1)
Valorización de inversiones	
Fiducoldex	5.399
	55.062 =====
PATRIMONIO	
Valorización de inversiones	
Fiducoldex	5.399
	5.399 =====
INGRESOS	
Intereses de cartera	
Leasing Bancóldex	2.345
Otros intereses – Fondos interbancarios	
Leasing Bancóldex	-
Comisiones	
Leasing Bancóldex	38
Dividendos	
Fiducoldex	1.322
Otros ingresos	
Leasing Bancóldex	19
Fiducoldex	112
	3.835 =====
GASTOS	
Provisiones	
Leasing Bancóldex	5
	COP 5 =====

Las inversiones corresponden a la participación del 89.11% y 86.55% que el Banco mantiene en Fiducoldex y Leasing Bancóldex, respectivamente. En el año 2006, se realizó una capitalización en Leasing Bancóldex por COP 1.000 millones, representados en 1.333.334 acciones.

La cartera de créditos corresponde a créditos ordinarios otorgados a Leasing Bancóldex, los cuales se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares. La tasa promedio

ponderada de la cartera con Leasing Bancóldex es de DTF + 2.60%.

Los otros ingresos corresponden principalmente a pagos por arrendamientos y reintegro de gastos compartidos, recibidos de Fiducoldex y Leasing Bancóldex.

8.3. Operaciones con miembros de Junta Directiva

Al cierre de diciembre de 2006, las operaciones con miembros de Junta Directiva presentaban los siguientes saldos:

Millones COP	2006
GASTOS	
Honorarios	54

	COP 54 =====

Corresponde a los honorarios cancelados por la asistencia a sesiones de Junta Directiva, Comité de Crédito y Comité de Auditoría.

9. Créditos o contingencias mayores al 5% del pasivo total de los Estados Financieros consolidados año anterior

Al cierre de diciembre de 2006, no existían créditos con filiales que superaran el 5% del pasivo total consolidado. El crédito otorgado a Leasing Bancóldex solo representa el 1.14%.

10. Detalle de las Obligaciones Financieras

El detalle de las obligaciones financieras al 31 de marzo de 2007 es el siguiente:

10.1. Depósitos y Exigibilidades

Concepto	Millones COP	Costo Actual DTF(TA) + margen IPC + margen	Última fecha de vencimiento	Forma de Amortización
Certificados de Depósito a Termino:				
Cdts hasta 6 meses - Tasa Fija	9,000	7.45%	12-Jul-07	Al vencimiento
Cdts hasta tres años	43,660	DTF+1.91%	20-Nov-09	Al vencimiento
Cdts hasta cuatro años	7,000	DTF+1.63%	22-Dic-08	Al vencimiento
Cdts hasta cinco años	31,000	DTF+2.40%	11-Dic-08	Al vencimiento
Cdts hasta seis años	56,968	DTF+2.27%	12-May-10	Al vencimiento
Cdts hasta siete años	56,880	DTF+2.00%	10-Nov-07	Al vencimiento
Cdts hasta diez años	151,845	DTF+3.00%	27-Ene-13	Al vencimiento
Total Depósitos y Exigibilidades	356,353			

10.2. Créditos de Bancos y Otras obligaciones financieras

	Marzo 31 de 2007				
	Tasa Int. (%)	Valor USD (*)	Valor Pesos	Última fecha de vencimiento	Amortización
En moneda extranjera		Miles	Millones		
CORTO PLAZO					
Bladex-Banco Latinoamericano de Export.	6.79	403	883	28-05-2007	SEMESTRAL
C. A. F. Corp. Andina de Fomento	5.88	15.646	34.270	16-01-2008	AL VTO.
Toronto Dominion Bank	5.69	5.318	11.649	06-08-2007	AL VTO.
Commerzbank A.G., New York	5.65	2.500	5.476	08-05-2007	AL VTO.
Standard Chartered Bank, USA	5.60	1.617	3.541	17-04-2007	ANUAL
Citibank New York	5.66	4.510	9.878	25-03-2008	AL VTO.
Wachovia Bank	5.63	36.929	80.886	28-03-2008	AL VTO.
Mizuho Corporate Bank	5.54	11.500	25.188	12-12-2007	AL VTO.
Cobank USA	5.50	393	862	08-02-2008	ANUAL
Banesto Bco. Español de credito	5,49	2.171	4.757	24-09-2007	AL VTO.
Natexis Banque Paris	7.70	1.500	3.285	01-02-2008	AL VTO.
Unión Planters Bank USA	5.55	2.740	6.001	26-09-2007	AL VTO.
	-----	-----	-----		
	5.70	85.228	186.676		
MEDIANO PLAZO					
Bladex-Banco Latinoamericano de Export	7.14	250	548	25-08-2008	SEMESTRAL
Natexis Banque Paris	6.96	567	1.241	15-12-2008	SEMESTRAL
Interamerican Investment	6.14	1.333	2.920	13-03-2009	SEMESTRAL
Commerzbank A.G., New York	5.96	15.000	32.855	12-03-2010	SEMESTRAL
	-----	-----	-----		
	6.30	17.150	37.564		
LARGO PLAZO					
Interamerican Investment	6.88	12.935	28.331	15-08-2011	SEMESTRAL
Bladex-Banco Latinoamericano de Export	6.23	35.939	78.717	20-12-2010	SEMESTRAL
C. A. F. Corp. Andina de Fomento	6.08	20.000	43.807	29-03-2010	SEMESTRAL
Instituto de Crédito Oficial - ICO	4.00	38.912	85.229	19-01-2016	ANUAL
	-----	-----	-----		
	5.47	107.786	236.084		
	=====	=====	=====		
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	5,62	210.164	460.324		
	=====	=====	=====		

	Marzo 31 de 2007				
	Tasa Int. (%)	Valor USD (*)	Valor Pesos	Última fecha de vencimiento	Amortización
		Miles	Millones		
EN MONEDA LEGAL					
MEDIANO PLAZO					
BBVA Colombia	14.04	--	947.97	21-07-2008	MENSUAL
	14.04		947.97		
TOTAL EN MONEDA LEGAL	=====	=====	=====		
		210.164	461.272		
	=====	=====	=====		
* TRM \$ 2.190,30					

10.3. Bonos Emitidos

	Millones de COP
Bonos Ordinarios moneda nacional Segunda Emisión 2002	201,000
Bonos Ordinarios moneda nacional Tercera Emisión 2004	118,330
Bonos Ordinarios moneda nacional Cuarta Emisión 2005	1,000,000

Total Bonos	1,319,330

El saldo vigente a marzo 31 de 2007 de los Bonos emitidos por Bancóldex es el siguiente :

	Cuantía	Fecha de la			
Clase de bono	Emitida	Emisión	Plazo	Amortización	Tasa de intereses
Ordinarios moneda legal Emisión 2002	Hasta 400.000.000	30-Oct-02	Hasta 12 años	Al vencimiento o parcial	Indexada a DTF según plazo de colocación
Ordinarios moneda legal Emisión 2004	Hasta 500.000.000	17-May-04	Hasta 7 años	Al vencimiento	Indexada a DTF según plazo de colocación
Ordinarios moneda legal Emisión 2005	Hasta 1.000.000.000	22-Sep-05	Hasta 6 años	Al vencimiento	Indexada a DTF según plazo de colocación

El siguiente cuadro muestra las principales condiciones financieras de las emisiones:

11. Procesos pendientes

El informe de los procesos judiciales pendientes o potenciales en contra de Bancóldex a la fecha, es el siguiente:

11.1. Procesos civiles

- Proceso ordinario de Inversiones Rahal Tarabine S. en C. contra el Banco de Bogotá / Llamamiento en garantía a Bancóldex.

Proceso ordinario iniciado por Inversiones Rahal Tarabine S en C. contra el Banco de Bogotá ante el Juzgado 10° Civil del Circuito de Barranquilla. El Banco de Bogotá llamó en garantía a Bancóldex.

Pretensión: Se pretende condenar al Banco de Bogotá al pago de una indemnización de perjuicios por la aceleración de un crédito de redescuento otorgado al demandante por el IFI.

Estado Actual: Se dictó sentencia absolviendo a Bancóldex de las pretensiones del proceso. La sentencia fue impugnada por el Banco de Bogotá. Bancóldex descorrió el correspondiente traslado de la impugnación y la objetó.

Cuántía: El valor de las pretensiones del demandante se estima en la suma de \$250'000.000,00.

Apoderado: Armando Del Valle López.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a que el fundamento del llamado en garantía no tiene ningún sustento jurídico, toda vez que Bancóldex no era parte del negocio existente entre el demandante y el demandado.

- Everform S.A. contra Bancóldex

Pretensión: Everform pretende mediante este proceso que se le devuelvan los originales de los pagarés con base en los cuales Bancóldex está adelantando la ejecución contra esa sociedad en el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali; lo anterior, en virtud de un supuesto pago que ya se habría producido de la obligación mediante una carta de crédito stand by. La demanda fue contestada en tiempo y se propusieron excepciones de mérito tales como la inexistencia de la obligación de entregar los pagarés y excepciones previas tales como la falta de competencia del Juzgado que conoce del asunto. El proceso se surte actualmente ante el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá.

Estado Actual: Se dictó sentencia de primera instancia absolviendo a Bancóldex. El demandante impugnó la sentencia.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, teniendo en cuenta la naturaleza de las pretensiones, ya que los títulos efectivamente no han sido pagados.

Apoderado: Doctor Luis Eduardo Gutiérrez Acevedo.

11.2 Procesos laborales

- Proceso Ordinario laboral de Gerardo Rueda contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Gerardo Rueda contra el Banco de la República y/o Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: Se pretende condenar a las entidades demandadas al pago de los salarios y prestaciones sociales insolutas, así como de una indemnización moratoria con ocasión de los cargos ocupados por el demandante en Proexpo entre los años 1975 y 1993.

Estado Actual: En audiencia de juzgamiento que tuvo lugar el 29 de noviembre de 2002, se dictó sentencia absolutoria a favor de las entidades demandadas. El expediente se encuentra en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, pendiente de fallo de segunda instancia.

Cuántía: El apoderado, para el proceso ordinario que adelantó el mismo demandante con unas pretensiones parecidas en el pasado (excepción hecha de las pretensiones pensionales), estimó en esa oportunidad dichas pretensiones en una suma superior a los USD 365.350,70.

Apoderado: Doctor Mauricio López Barrientos.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de las pretensiones y al hecho de que en primera instancia, éstas se negaron.

- Proceso ordinario laboral de Ángela Isabel Arango contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Ángela Isabel Arango contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior de Colombia S.A. ante el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: Se pretende condenar a las entidades demandadas, a diferentes pagos laborales por concepto de vacaciones, primas de servicios, intereses a las cesantías y sanción por despido injusto, con ocasión de los cargos ocupados por la demandante en la oficina comercial de Colombia en Nueva York, entre los años 1980 y 1998.

Estado Actual: Se falló a favor del Banco en sentencia del 29 de julio de 2005. En segunda instancia, el Tribunal Superior de Cundinamarca confirmó el fallo. La demandante presentó recurso de casación contra la sentencia, el cual fue aceptado por el Tribunal.

Cuantía: Es indeterminada, como quiera que se indicó en la demanda que ella dependía de las condenas que realizara el Juzgado. No obstante, el apoderado del Banco considera que sería una suma superior a los \$40.000.000,00.

Apoderado: Doctor Carlos Álvarez Pereira.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de las pretensiones y al hecho de que en primera instancia, éstas se negaron.

- Proceso ordinario laboral de Olga Cárdenas de Michelsen contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Olga Cárdenas de Michelsen en calidad de sustituta pensional del señor Arturo Michelsen contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Ministerio de Relaciones Exteriores, El Banco de la República y Colombian Petroleum Company ante el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: Se pretende condenar a las entidades demandadas, a diferentes pagos laborales derivados de la no realización oportuna de aportes pensionales del señor Arturo Michelsen, en el caso de Bancóldex, durante el periodo 1990 – 1991 cuando se desempeñó como agregado comercial adjunto en la República de Panamá.

Estado Actual: El proceso se encuentra en etapa de pruebas. Se fijó como fecha de audiencia para evacuarlas el 13 de marzo de 2007.

Cuantía: Es indeterminada, como quiera que se indicó en la demanda que ella dependía de las condenas que realizara el Juzgado.

Apoderado: Doctora Claudia Liévano.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a las pretensiones y a la etapa procesal en que se encuentra el proceso.

- Proceso ordinario laboral de Manuel Enrique Vargas Pérez contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Manuel Enrique Vargas Pérez contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y el Banco de la República ante el Juzgado 2° Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: Se pretende condenar a las entidades demandadas, a diferentes pagos laborales derivados de la no realización oportuna de aportes pensionales del señor Manuel Enrique Vargas Pérez, durante los periodos 1979 – 1981 y 1981 – 1985 en las oficinas comerciales del Gobierno de Colombia en Nueva York y Londres, respectivamente.

Estado Actual: Se dictó sentencia absolviendo al Banco el 7 de diciembre de 2006. La sentencia no fue impugnada por el demandante, razón por la cual se surte el trámite de consulta ante el Tribunal Superior de Bogotá.

Cuantía: Es indeterminada, como quiera que ella depende de las condenas que realice el Juzgado. No obstante lo anterior, con base en un cálculo contratado por el Banco, se estimó que ella corresponde a suma superior a los \$35.000.000,00.

Apoderado: Doctora Claudia Liévano.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de la pretensión y los elementos que rodean el proceso.

- Proceso ordinario laboral de Javier Enrique Múnera Oviedo contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Javier Enrique Múnera Oviedo contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ante el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Barranquilla.

Pretensión: El propósito de esta acción es obtener de Bancóldex el pago de honorarios presuntamente no pagados por Bancóldex, en relación con la actuación surtida por el citado señor en el incidente

de liquidación de perjuicios de Maderas Tropicales Ltda. contra Proexpo.

Estado Actual: El proceso se encuentra en práctica de pruebas. El 4 de mayo de 2006, se realizó audiencia de trámite declarándose confeso al demandante de los hechos alegados por Bancóldex en la contestación de la demanda. Se fijó una nueva audiencia para el 26 de abril de 2007.

Cuántía: El valor de las pretensiones del demandante se estima en la suma de \$100.000.000,00.

Apoderado: Doctor Charles Chapman.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de las pretensiones y a la etapa procesal en que se encuentra el proceso.

- Proceso ordinario laboral de Hermes Hernán Rodríguez Hernández contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por Hermes Hernán Rodríguez Hernández contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ante el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: El propósito de esta acción es obtener de Bancóldex el reintegro laboral del demandante y el pago beneficios extralegales dejados recibir desde la fecha en que se hizo efectivo el despido con justa causa efectuado por el Banco.

Estado Actual: Las partes no llegaron a ningún acuerdo en la audiencia de conciliación celebrada el 12 de febrero de 2007. Se fijó como fecha para interrogatorio de parte el 7 de mayo de 2007.

Cuántía: Es indeterminada, como quiera que ella depende de las condenas que realice el Juzgado.

Apoderado: Doctor Germán Valdés.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de las pretensiones y a la etapa procesal en que se encuentra el proceso.

- Proceso ordinario laboral de María Lucy Sánchez de Kongas contra Bancóldex

Proceso ordinario laboral iniciado por María Lucy Sánchez de Kongas contra el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y el Banco de la República ante el Juzgado 2° Laboral del Circuito de Bogotá.

Pretensión: Se pretende condenar a las entidades demandadas, a diferentes pagos laborales por concepto de vacaciones, primas de servicios, intereses a las cesantías y sanción por despido injusto, con ocasión de los cargos ocupados por la demandante en la oficina comercial de Colombia en Canadá en los años 80.

Estado Actual: Se contestó la demanda interpuesta. Se está a la espera de que se fije fecha para audiencia de conciliación.

Cuántía: Es indeterminada, como quiera que ella depende de las condenas que realice el Juzgado.

Apoderado: Doctora Claudia Liévano.

Contingencia de condena para el Banco: Remota, en atención a la naturaleza de las pretensiones y a la etapa procesal en que se encuentra el proceso.

12. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisiones anteriores

Todas las emisiones realizadas por el Emisor han sido debidamente inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisiones de acuerdo con la normatividad vigente para cada una de ellas. A continuación se relacionan las vigentes :

Tipo de Título	Código Supervalores	No. Emisión	Tipo de Inscripción	Inscrito en	Ins. RNVE. Resolución	Fecha	Inscrito B.V.C. Fecha	Monto Autorizado en millones de COP	Moneda	Ultima Calificación
BO BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	COBBCXO00013	200208	AUT	B.V.C	N/A	08/22/2002	09/27/2002	400,000	COP	AAA
BO TERCERA EMISION BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	COBBCXO00021	200403	AUT	B.V.C	N/A	03/24/2004	05/19/2004	500,000	COP	AAA
BO BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	COBBCXO00039	200505	AUT	B.V.C	N/A	05/18/2005	08/19/2005	1,000,000	COP	AAA

13. Títulos de deuda en curso ofrecidos públicamente y que se encuentran sin redimir año anterior

EMISIONES	MONTO	FECHA	SALDO EN CIRCULACION
Segunda Emisión	400,000	30/10/2002	222.5
Tercera Emisión	500,000	17/05/2004	168.3
Cuarta Emisión	1,000,000	22/09/2005	753.8

14. Garantías reales otorgadas a favor de terceros

Al cierre del ejercicio fiscal de 2006, el Emisor no cuenta con garantías reales constituidas a favor de terceros.

15. Perspectivas

El año 2007 se verá marcado no sólo por una expectativa positiva de desempeño de la economía, sino también por los avances en la ejecución de un plan estratégico de largo plazo que se ajusta a un concepto moderno de banco de desarrollo. De acuerdo con el plan aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2006, se prevé que Bancóldex, sin abandonar su función financiera de apoyo a las Mipymes ni la de EXIM Bank de Colombia, se convierta progresivamente en un "multibanco de desarrollo" que incorpore funciones de agencia de desarrollo y de soporte en temas de capitalización empresarial para Pyme, y ofrezca servicios y actividades complementarias al crédito.

Lo anterior supone concentrarse en cinco frentes de acción estratégica:

1. Profundizar en el rol de banco de desarrollo
2. Desarrollar nuevos productos
3. Garantizar la sostenibilidad financiera del Banco
4. Mejorar la eficiencia organizacional
5. Adelantar la transición hacia multibanco de desarrollo

En consecuencia, la gestión comercial se orientará, en primera instancia, al perfeccionamiento y profundización de los esquemas de financiamiento actuales, haciendo énfasis en la atención de vacíos de mercado. A ello se le suman metas importantes en cuanto al desarrollo de programas de formación empresarial, cobertura

geográfica y ampliación de las redes de distribución del crédito.

La atención de necesidades de financiación para la modernización y de transformación de plazos serán abordados especialmente a través del programa "aProgresar" y las otras líneas como leasing. En lo que se refiere a la demanda de recursos a corto plazo se buscará dinamizar la oferta de instrumentos de descuento de documentos como **Liquidex** tradicional y **Liquidex – Cadenas Productivas**. Por otra parte, se continuará con los esfuerzos por incrementar y fortalecer la red de entidades orientadas al crédito microempresarial; así como en la ejecución y puesta en marcha de líneas "convenio" con entidades gubernamentales y no gubernamentales que tienen como objetivo el apoyo a sectores o regiones específicas.

Respecto del apoyo en instrumentos para financiar el comercio exterior, se buscará optimizar la utilización de cupos de países y la mayor diversificación posible, así como continuar con la oferta de servicios propios de la operación bancaria internacional.

Como resultado del Plan de Acción propuesto y respondiendo a la dinámica de los mercados, para el 2007 se presupuesta un crecimiento modesto en la colocación de recursos y se le dará prioridad a la continuación del proceso de recomposición de la cartera por beneficiarios, plazo de los créditos y destino de los recursos; así como a la cobertura regional.

Finalmente, en lo que se refiere a la gestión financiera, los objetivos de 2007 estarán concentrados en :

1. Propiciar nuevas fuentes de ingresos a través del diseño y ofrecimiento de nuevos productos de crédito y de tesorería, así como de otros servicios financieros complementarios del crédito. Esto con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de la entidad en el mediano y largo plazo.

2. Continuar el proceso de recomposición de pasivos de la entidad, mediante la colocación de bonos, estructuración de titularizaciones y desarrollo de otros productos pasivos, aprovechando el acceso del banco a mercado financieros internacionales.

No obstante los cambios sugeridos por las nuevas estrategias, Bancóldex continuará ofreciendo en el 2007 los productos y servicios financieros tradicionales a sus clientes, tanto en moneda local como en moneda extranjera.

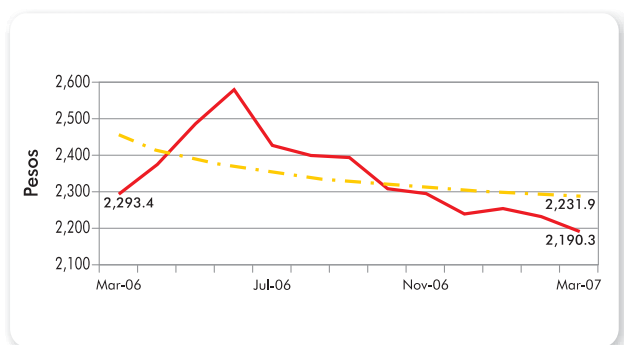
E. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

1. Resultados del Banco a Marzo de 2007

1.1. Variables macroeconómicas

La tasa de cambio exhibió una tendencia revaluacionista durante los tres primeros meses de 2007. Durante el mes de marzo la divisa presentó un comportamiento bajista que respondió entre otros factores a la tendencia de las monedas de la región, a los datos favorables macroeconómicos locales. Otro factor importante que incidió en el comportamiento de la divisa fueron los datos de la economía de EE.UU definitivamente muestran los signos de una desaceleración moderada: repunte de la inflación, debilitamiento del consumo interno, deterioro del sector vivienda. El peso continuó fortaleciéndose frente al dólar a pesar de la intervención discrecional del Banco de la República mediante la compra de divisas en el mercado. La tasa representativa del mercado de cierre del mes de marzo fue COP/USD \$2,190, COP \$33 por debajo de la observada al finalizar noviembre y COP \$100 con respecto al año anterior.

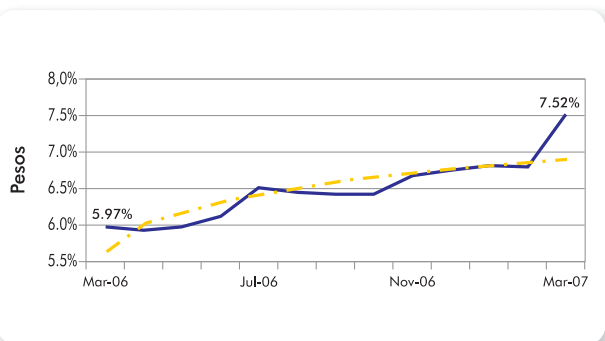
TRM



En el mes de Marzo, la tasa DTF se mantuvo moderadamente al alza. Después de iniciar el año 2007 en 6.82%, esta tasa de referencia cerró el trimestre con una subida de 78 puntos básicos, alcanzando un valor similar al observado a finales de enero de 2005.

Al mismo tiempo, la tasa DTF promedio a final de marzo de 2007 se ubicó 67 puntos básicos por encima de su valor de 12 meses atrás. Estos aumentos están ligados al incremento de la tasa de referencia del Banco de la República. En su reunión del 23 de Marzo de 2007, la Junta Directiva del Banco de la República decidió incrementar nuevamente su tasa repo o de referencia 25 pb lo que implica una tasa de intervención de 8.25% a 31 de marzo de 2007. Los incrementos obedecieron principalmente al ajuste monetario que inició a mediados de 2006 con miras a mantener una meta de inflación en un rango entre el 3.5% y el 4.5% para 2007.

DTF promedio

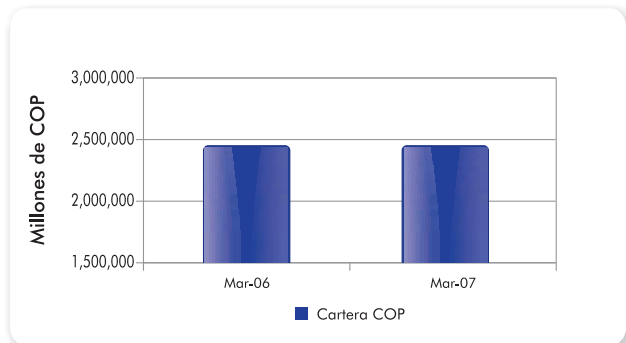


1.2. Desempeño de la Cartera

• Desempeño de la cartera en pesos

La dinámica de la cartera durante el primer trimestre de 2007 fue similar a la del año anterior. Sin embargo, se presentó una recomposición positiva de algunas líneas de cartera como Aprogresar (COP 285,014 millones), Multipropósito (COP 96,058 millones) y AEI (COP 67,916 millones), compensando lo anterior, otras líneas presentaron una disminución del saldo: Capital de trabajo (COP 147,873 millones) y Leasing (COP 152,801 millones).

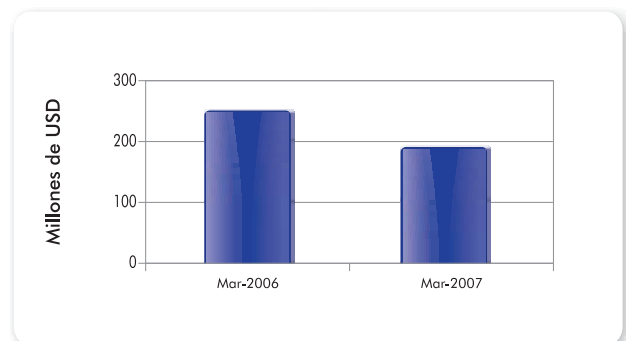
Cartera de crédito pesos



• Desempeño de la Cartera de dólares

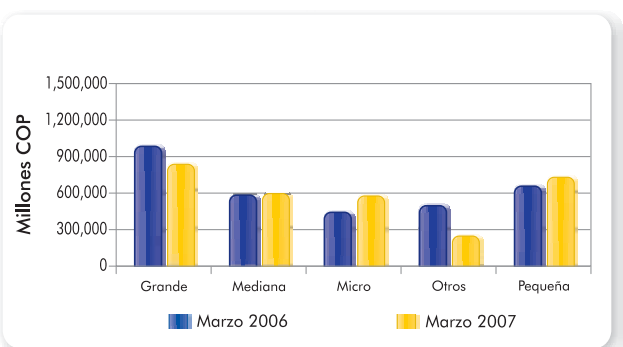
El mayor nivel de prepagos recibidos (USD 7 millones) y los menores desembolsos del primer trimestre de 2007 frente al año anterior¹ generaron que el saldo de la cartera en dólares disminuyera en USD 63 millones. Las líneas que presentaron un menor nivel de desembolsos fueron Capital de trabajo (USD 21 millones) y SpeedUSD (USD 85 millones). Sin embargo, en marzo de 2007 se creó una línea nueva de Competitividad en dólares la cual desembolsó USD 82 millones.

Cartera de créditos en dólares



• Dinámica del crédito por tamaño de empresa

Al comparar los saldos por tipo de empresa con marzo de 2006 se destaca un aumento de la participación en la cartera por parte de la micro (5.6%) y la pequeña empresa (3.6%), COP 146,218 millones y COP 75,591 millones respectivamente, a diferencia de la gran empresa que ha perdido 3.4% de su participación (COP 157,035 millones)

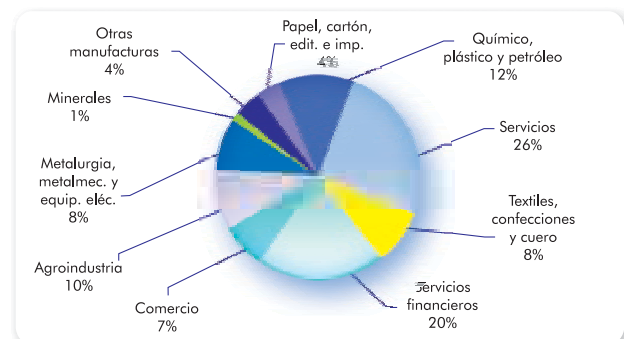


• Composición de Cartera por Sector Económico

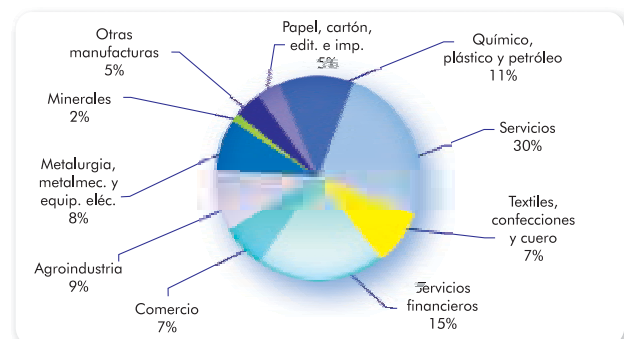
El Banco mantiene la diversificación del portafolio en todos los sectores exportadores. La mayor participación a marzo de 2007 la tienen el sector servicios con 45%, el sector agropecuario y agroindustrial con 9%, el químico y plástico con 11% y el metalurgia y metalmecánica con 8%. Para el primer trimestre de 2006 se destacaba el sector servicio con una participación del 46% seguido por los sectores agropecuario y agroindustrial y químico y plástico con 23%.

Las siguientes gráficas muestran la composición de la cartera por sector económico al cierre de marzo de 2006 y de 2007.

Composición de Cartera por Sector Económico Marzo 2006



Composición de Cartera por Sector Económico Marzo 2007



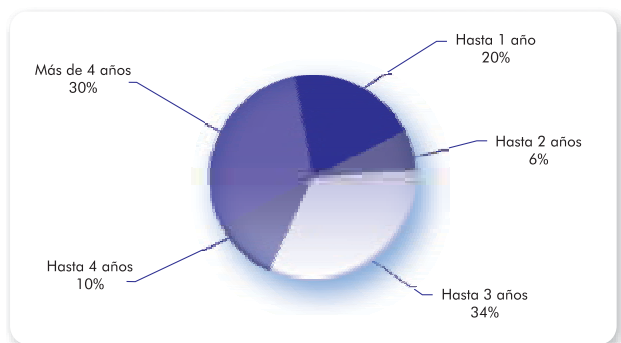
¹ Como consecuencia de la volatilidad de la tasa de cambio

• Composición de Cartera por Plazo

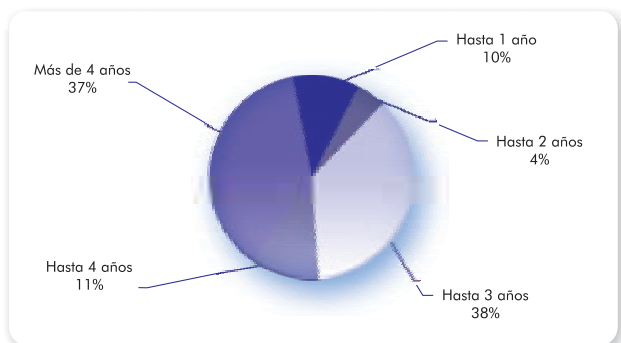
A marzo de 2007, la distribución de la cartera por plazo muestra una mayor concentración en los plazos mayores a 3 años, con una participación total de 46%. Al cierre del mismo mes del año anterior estos mismos plazos presentaban una participación total de 40%. Es importante mencionar que la participación de la cartera a un año disminuyó 10% con respecto a marzo de 2006.

Las siguientes gráficas muestran la composición de la cartera por plazo al cierre de marzo de 2006 y de 2007.

Composición de Cartera por Plazo
Marzo 2006



Composición de Cartera por Plazo
Marzo 2007



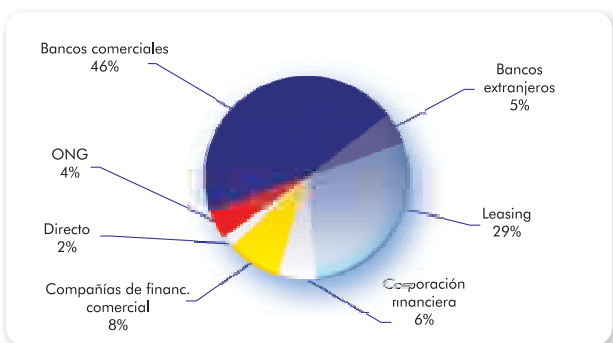
• Composición de Cartera por Tipo de Institución

Las instituciones financieras incluyendo bancos comerciales, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, compañías de financiamiento

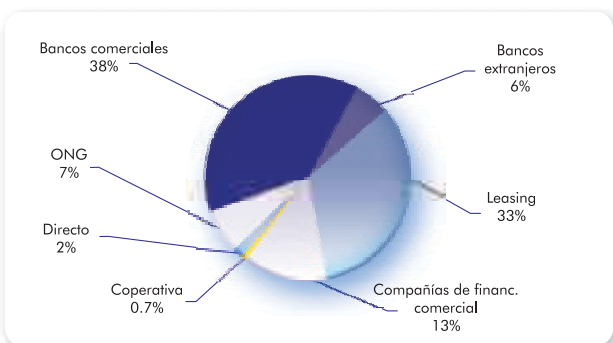
comercial especializadas en leasing y bancos extranjeros representaban a marzo de 2007 el 90%, así mismo, la participación de la cartera para ONG's y Cooperativas fue de 8%, 4 puntos porcentuales superior a la participación a marzo de 2006.

Las siguientes gráficas muestran la composición de la cartera por tipo de institución al cierre de marzo de 2006 y de 2007:

Composición de Cartera por Tipo de Institución
Marzo 2006



Composición de Cartera por Tipo de Institución
Marzo 2007

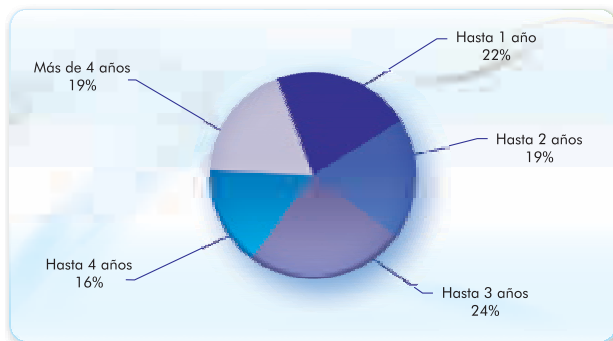


• Composición de Cartera por Vencimiento

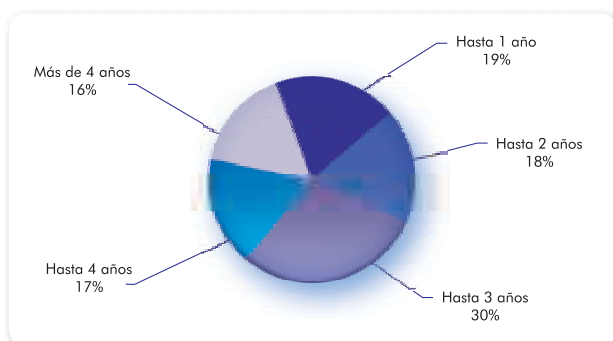
En línea con la composición de cartera por plazo, su composición por vencimiento muestra que a marzo de 2007, el 33% del total de cartera tiene un vencimiento mayor a tres años, frente al 35% presentado al finalizar marzo de 2006.

Las siguientes gráficas muestran la composición de la cartera por vencimiento al cierre de marzo de 2006 y de 2007.

**Composición de Cartera por Vencimiento
Marzo 2006**



**Composición de Cartera por Vencimiento
Marzo 2007**



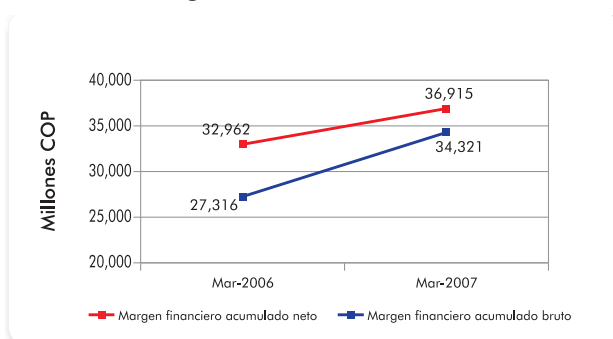
1.3. Desempeño Financiero

• Estado de Resultados trimestral

Margen financiero acumulado

Durante el primer trimestre de 2007, se registró un aumento del margen financiero bruto de COP 7,005 millones. Este comportamiento estuvo asociado a la contribución del negocio de cartera de pesos, por efecto de las mayores tasas de colocación y de DTF y al menor costo del fondeo. Por otra parte, y como resultado del comportamiento de las tasas de interés de los títulos TES y de la liquidación de una parte del portafolio de inversiones, los ingresos por valoración y venta del portafolio se redujeron en COP 1,146 millones.

Margen financiero acumulado



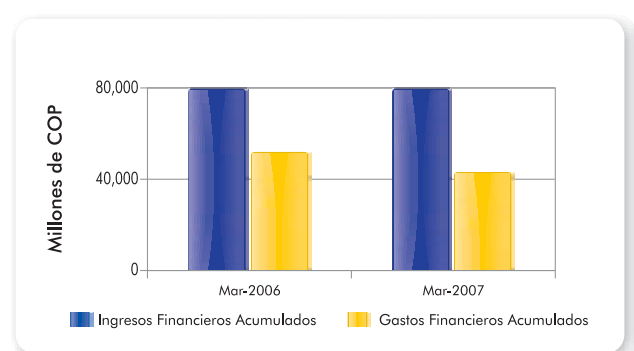
Ingresos financieros

La buena dinámica del negocio de cartera de pesos, generó ingresos financieros superiores en COP 7,071 millones frente a marzo de 2006, esto contribuyó a compensar el impacto de la revaluación en la diferencia en cambio y de la valoración del portafolio de inversiones debido al empinamiento de la curva de los TES.

Gastos financieros

En el primer trimestre del año se presentaron vencimientos de CDT's y de créditos con bancos en el exterior que incidieron en el menor gasto de intereses frente al año anterior. Lo anterior reflejó la estrategia de sustitución de fuentes de fondeo, dado que, durante el año 2006 y 2007 se reemplazaron CDT's por bonos a tasas más favorables.

Ingresos y gastos financieros acumulados



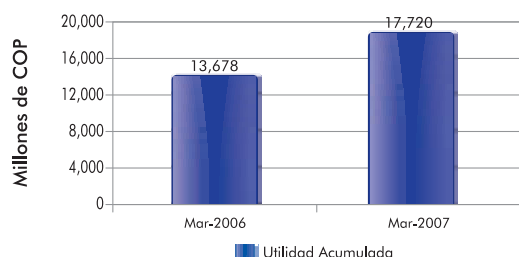
Ingresos y Gastos diferentes de intereses

Los ingresos diferentes de intereses presentaron una disminución frente al primer trimestre del año anterior de COP 3,054 millones, como consecuencia de los dividendos recibidos en febrero y marzo de 2006 de Fiducoldex y Bladex por COP 1,713 millones y COP 1,311 millones, respectivamente.

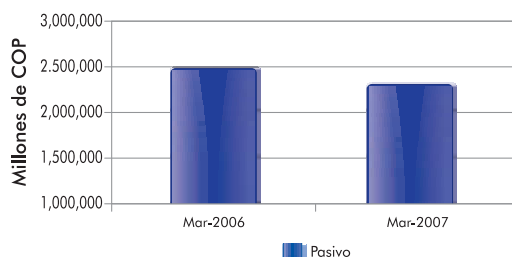
Utilidad acumulada

Con respecto al primer trimestre del año anterior, la utilidad se incrementó en COP 4,042 millones y alcanzó un valor de COP 17,720 millones. Esto como consecuencia de los mejores resultados del negocio de colocación de crédito y la reducción de los gastos financieros.

Utilidad acumulada



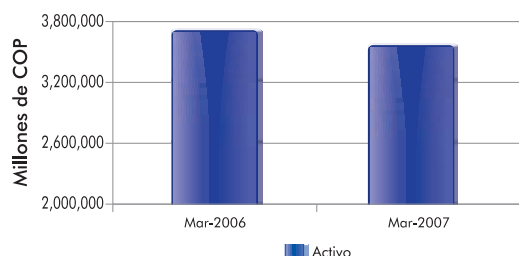
Pasivos



• Balance General

Al corte de marzo de 2007, el activo del Banco se ubicó en COP 3,577,723 millones. Se destaca la buena dinámica del negocio de comercio exterior especialmente por las cartas de crédito de pago diferido. Sin embargo, como resultado de los menores desembolsos en moneda extranjera y el efecto de la revaluación de la tasa de cambio, el saldo de la cartera de dólares disminuyó (COP 166,624 millones).

Activos



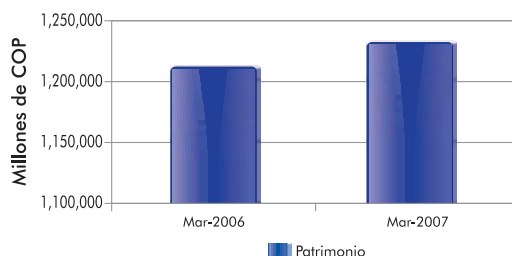
Pasivos

Durante el primer trimestre de 2007, Bancoldex continuó de manera exitosa su estrategia de sustitución de fuentes de financiamiento; razón por la cual, los CDT's presentaron una disminución de COP 424,365 millones y los créditos de bancos de COP 128,738 millones. Sin embargo, para poder obtener liquidez tanto a largo como a corto plazo, durante el año 2006 y febrero de 2007 se emitieron bonos en condiciones favorables de mercado.

Patrimonio

A marzo de 2007, el patrimonio presentó un aumento de COP 20,389 millones frente a marzo del año anterior, como consecuencia del incremento de las utilidades de ejercicios anteriores en COP 20,412 millones y de las mayores reservas en COP 13,288 millones, como resultado del Decreto 2336 de 1995 (diferencia entre la valoración de inversiones por el método lineal y el exponencial). Sin embargo, se presentó una pérdida en la cuenta del superávit de las inversiones disponibles para la venta (COP 15,918 millones) por la diferencia entre la valoración a precios de mercado y TIR del portafolio de inversiones.

Patrimonio



2. Resultados del último año

El comportamiento de los ingresos operacionales, gastos y en general los resultados financieros del Banco durante el 2006 es explicado en el informe del presidente que se anexa en la parte III sección B de este documento.

3. Resumen de los Estados Financieros

A continuación se presenta el resumen de los principales resultados financieros de BANCÓLDEX desde 1999 hasta marzo de 2007.

Resumen de Resultados Financieros Millones de COP

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Mar-07
Activos totales	3,090,608	2,381,903	2,582,666	2,962,846	4,232,701	4,093,933	3,683,792	3,373,776	3,577,723
% de cambio	29	(23)	8	15	43	-3.3	-10.0	-8.4	6.0
Cartera	2,915,525	2,190,129	2,489,312	2,900,104	3,807,384	3,750,268	3,257,838	2,878,347	3,041,886
% de cambio	35	(25)	14	17	31	-1.5	-13.1	-11.6	5.7
Pasivos totales	2,003,360	1,229,464	1,370,366	1,767,832	3,038,316	2,896,056	2,477,783	2,148,777	2,343,062
% de cambio	44	(39)	11	29	72	-4.7	-14.4	-13.3	9.0
Patrimonio total	1,087,247	1,152,439	1,212,300	1,195,014	1,194,385	1,197,877	1,206,009	1,224,999	1,234,660
% de cambio	8	6	5	(1)	-5.3	0.3	0.7	1.6	0.8
Utilidad operacional antes de provisiones	235,441	141,911	159,890	154,762	104,158	104,532	104,856	116,090	34,321
% de cambio	(8)	(40)	13	(3)	(33)	0.36	0.3	10.7	
Utilidad antes de impuestos	100,276	44,017	105,847	91,303	62,990	67,547	61,552	81,991	20,876
% de cambio	(21)	(56)	140	(14)	(31)	7.23	-8.9	33.2	
Utilidad neta	60,181	24,641	81,666	65,510	37,185	41,490	35,505	55,917	17,720
% de cambio	(32)	(59)	231	(20)	(43)	11.6	-14.4	57.5	
Tasa de cambio (COP/USD)	1,872.12	2,186.21	2,306.90	2,814.89	2,807.20	2,389.75	2,284.22	2,238.79	2,190.30

4. Indicadores Financieros y de Gestión

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Mar-07
ROA (Utilidad neta / activo)	1.9%	1.0%	3.2%	2.2%	0.9%	1.0%	1.0%	1.6%	0.5%
ROE (Utilidad neta / patrimonio)	5.5%	2.1%	6.7%	5.5%	3.1%	3.5%	2.9%	4.5%	1.4%
Margen financiero sin provisión	41.3%	35.8%	52.8%	47.1%	34.0%	23.4%	30.6%	33.3%	44.4%
Margen financiero neto	10.0%	5.6%	27.0%	38.6%	27.0%	22.2%	29.1%	32.4%	42.7%
Provisiones / Margen financiero sin provisión	25.3%	8.1%	25.3%	24.4%	26.5%	9.6%	24.1%	28.2%	17.8%
Provisiones / Activos totales	2.0%	0.5%	1.6%	1.3%	0.6%	0.2%	0.7%	1.0%	0.2%
Relación de solvencia	42.1%	48.9%	48.0%	42.4%	30.7%	32.6%	33.3%	35.9%	35.5%
Número de empleados	156	156	161	168	185	196	188	206	216
Gastos operacionales / Número de empleados (COP MM)	106.09	116.72	129.16	227.46	221.39	253.02	281.73	237.56	57.77
Activos Totales / Número de empleados (COP MM)	19,811.59	15,268.61	16,041.40	17,635.99	22,879.46	20,887.41	19,594.64	16,377.55	16,563.53
Gastos operacionales / Ingresos financieros	2.7%	4.2%	6.9%	11.6%	13.4%	11.1%	15.5%	14.0%	16.1%
Gastos operacionales Margen financiero sin provisiones	6.6%	11.6%	13.0%	24.7%	39.5%	47.4%	50.5%	42.2%	36.4%
Gastos operacionales / Activos totales	0.5%	0.8%	0.8%	1.3%	1.0%	1.2%	1.4%	1.5%	0.3%

5. Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad

No existen restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos al Emisor.

6. Nivel de endeudamiento

El siguiente cuadro refleja la evolución de la deuda al cierre de los últimos tres años:

Millones COP	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Mar-07
Depósitos y Exigibilidades	1,448,070	986,878	437,590	357,303
Bonos	745,077	863,104	1,144,600	1,319,330
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras del exterior	639,836	502,977	264,387	461,272
Fondos Interbancarios y pactos de recompra	0	35,914	144,000	7,885
TOTAL DEUDA	2,832,982	2,388,872	1,990,576	2,145,790

Bancóldex ofrece servicios de crédito en moneda legal y extranjera. El fondeo necesario para cumplir con los requerimientos en ambas modalidades se ubica según necesidades de recursos por parte de los clientes del Banco. La tesorería cubre directamente con sus corresponsales del exterior en el caso de moneda extranjera y a través de emisiones de Bonos o CDT's en el caso de moneda legal. No existen estacionalidades específicas en la demanda de dichos recursos ya que la preferencia por endeudamiento en una y otra moneda depende básicamente de la evolución de variables tales como las tasas de interés internas y externas, la tasa de cambio y la inflación.

Las políticas vigentes del banco obligan a la tesorería a tratar de minimizar los posibles GAPs que se presenten en la financiación de las operaciones de moneda legal, mientras que las transacciones de moneda extranjera se rigen estrictamente por la ley, evitando así deficiencias de liquidez en el largo o mediano plazo, pues todos los requerimientos de recursos se cubren con fondeo cuyo vencimiento es al menos igual al del plazo originalmente solicitado.

Todos los créditos a mediano y largo plazo contraídos por el Banco están a tasa variable, a excepción del crédito ICO que está a tasa fija del 4% y que al 30 de marzo de 2007 era de COP 39,836 millones (USD 18 millones). Tanto la cartera en pesos como en dólares americanos se presta a tasas variables, DTF y Libor respectivamente, y el fondeo de dichas operaciones se realiza a través de instrumentos pasivos indexados a los mismos indicadores evitando así posibles riesgos de tasa de interés.

7. Créditos o deudas fiscales

El Banco no posee deudas fiscales al 31 de diciembre de 2006, ni a la fecha.

8. Inversiones en capital comprometidas

Tal como se mencionó anteriormente, el Emisor constituyó una reserva ocasional con cargo a las utilidades del ejercicio 2006 por COP 25.000 millones, con el objeto de capitalizar al FNG - Fondo Nacional de Garantías.

F. ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de Bancóldex comparativos para los cierres de 2005 y 2006 con las notas a los estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal se presentan en el numeral B de la parte III.

Los Estados Financieros consolidados al cierre de diciembre de 2005 con sus correspondientes notas se presentan en el numeral C de la parte III.

Los Estados Financieros de las filiales Fiducoldex y Leasing Bancóldex al cierre de diciembre de 2006 con sus correspondientes notas se presentan en el numeral D y E de la parte III.

1. Balance General

(Millones de COP\$)

	Mar-07	Mar-06
ACTIVO		
Disponible	16,334	5,195
Inversiones	504,722	503,969
Cartera de crédito		
Cartera de crédito en pesos	2,591,679	2,591,345
Cartera de crédito en dólares	450,207	616,831
Provisión cartera de crédito	(91,690)	(89,023)
Total cartera de crédito	2,950,196	3,119,153
Aceptaciones bancarias en plazo	7,767	16,364
Derivados	(21,926)	(23,933)
Cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar	23,272	26,438
Provisión intereses y cuentas por cobrar	(255)	(284)
Total Cuentas por cobrar	23,017	26,154
Bienes recibidos en pago	0	35
Propiedades y equipo	9,994	9,870
Depreciación acumulada	(8,575)	(8,565)
Otros activos	71,241	49,832
Valorizaciones	28,853	26,388
Desvalorizaciones	3,900	0
TOTAL ACTIVO	3,577,723	3,724,462
PASIVO		
Depósitos y exigibilidades	357,303	781,668
Fondos interbancarios comprados	7,885	8,000
Aceptaciones bancarias en plazo	7,767	16,364
Crédito bancos y otras obligaciones financieras	461,272	590,010
Bonos emitidos	1,319,330	1,012,330
Intereses por pagar sobre bonos	6,137	7,155
Otras cuentas por pagar	7,964	2,274
Otros intereses por pagar	7,712	14,407
Otros pasivos	153,351	62,205
Pasivos estimados y provisiones	5,677	3,481
Provisión de impuestos	8,664	12,296
TOTAL PASIVO	2,343,062	2,510,191
PATRIMONIO		
Capital social	855,670	855,670
Superávit	223,279	240,632
Valorizaciones	28,853	26,388
Desvalorizaciones	3,900	0
Revalorización del patrimonio	206,888	206,888
Otros	(8,562)	7,356
Utilidad del ejercicio anterior	55,917	35,505
Utilidad presente ejercicio	17,720	13,678
Reservas	82,074	68,786
TOTAL PATRIMONIO	1,234,660	1,214,271
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,577,723	3,724,462



2. Estado de Resultados

(Millones de COP\$)

	Mar-07	Mar-06
INGRESOS FINANCIEROS		
Inversiones M.L.	9,403	11,848
Inversiones M.E.	54	101
Cartera de crédito en pesos	59,734	52,663
Cartera de crédito en dólares	4,984	8,136
Créditos y convenios con empleados	40	35
Valoración de derivados	(711)	(1,004)
Otros ingresos	685	259
Ingreso por diferencia en cambio	3,083	7,156
Total ingresos financieros	77,271	79,195
GASTOS FINANCIEROS		
Depósitos y exigibilidades M.L.	8,416	18,880
Inversiones M.L.	1,895	2,052
Inversiones M.E.	3	9
Intereses créditos bancos del exterior	3,850	6,041
Intereses otros bancos y entidades financieras	25	25
Intereses sobre bonos M.L.	24,796	17,292
Intereses sobre bonos M.E.	0	0
Otros intereses y gastos financieros	431	614
Pérdida por diferencia en cambio	3,534	6,966
Total gastos financieros	42,950	51,879
MARGEN FINANCIERO SIN PROVISIONES	34,321	27,316
Provisiones cartera	1,359	1,933
MARGEN FINANCIERO NETO	32,962	25,383
INGRESOS DIFERENTES DE INTERESES		
Dividendos participaciones y otros	204	3,191
Otros ingresos	104	170
Total ingresos diferentes de intereses	307	3,361
GASTOS DIFERENTES DE INTERESES		
Gastos personal	3,784	3,320
Honorarios	218	102
Impuestos	4,730	2,355
Gravamen sobre transacciones financieras	992	1,277
Contribución Superbancaria	438	477
Diversos	2,014	2,667
Depreciaciones y amortizaciones	198	150
Provisión de inversiones y otros activos	105	1,213
Total gastos diferentes a intereses	12,479	11,560
MARGEN OPERACIONAL	20,790	17,184
Ingresos no operacionales	250	3,243
Gastos no operacionales	165	224
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	20,876	20,203
Impuesto de renta	3,156	6,525
UTILIDAD (PÉRDIDA)	17,720	13,678

3. Detalle de la deuda por plazos

El detalle de las obligaciones por plazos al corte del 31 de marzo de 2007, puede ser consultado en la segunda parte - Información del Emisor, Sección D, numeral 10 de este documento.

G. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR

1. Factores macroeconómicos que afectan la rentabilidad real del valor que se ofrece

La condición de banco de segundo piso permite concentrarse en los mejores riesgos, debido a la fortaleza de los intermediarios financieros y de los sistemas de supervisión y control en Colombia. Por su parte, la gestión de riesgos en Bancóldex se desarrolla dentro de un completo marco de políticas estrictas y sistemas de seguimiento y control que permiten responder a las exigencias de un banco que ostenta una de las más altas calificaciones de riesgo a nivel local e internacional y que además cuenta con un elevado prestigio dentro de las entidades del Estado.

Como cualquier intermediario financiero, el Banco está expuesto a los riesgos macroeconómicos propios del negocio. Comparado con los demás bancos nacionales y del exterior, no se identifican circunstancias que impliquen exposición excepcionalmente alta a condiciones específicas de la economía. Además, la naturaleza y el esquema de operación de Bancóldex permite minimizar los riesgos asociados a los ciclos económicos o a comportamientos de algún sector en particular. Así mismo, se cuenta con un sistema de administración de riesgos basado en metodologías y modelos apropiadas para gestionar y anticipar los riesgos crediticio, mercado y liquidez; entre otros que pueda enfrentar la entidad.

2. Dependencia en personal clave (Administradores)

El Banco cuenta con un Código de Buen Gobierno en el cual se encuentran definidos los criterios y procedimientos para la designación y responsabilidades de los representantes legales y de los principales ejecutivos. Por lo tanto, no se evidencia dependencia de funcionario, que ponga en riesgo el desarrollo del negocio.

De otro lado, Bancóldex se ha empeñado en contratar personal altamente calificado y con amplia experiencia profesional, con el fin de que pueda generar valor agregado en las tareas asignadas. Adicionalmente, se ha diseñado un sistema de gestión del capital humano

basado en el modelo de competencias que busca optimizar los programas de selección, capacitación, desarrollo y evaluación. Con dicho modelo, el Banco se ha planteado el reto de lograr la efectividad permanente en su gestión y no poner en riesgo a la institución.

3. Dependencia en un solo segmento de negocio

Derivado de su condición de banco de segundo piso, Bancóldex utiliza la red de intermediarios financieros y de entidades especializadas en crédito microempresarial para irrigar recursos a todos los sectores de la economía, de manera que no se configure una dependencia específica en ningún segmento y no haya concentración de riesgos en la cartera que entregue por el canal.

4. Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos

Los títulos emitidos por Bancóldex cuentan con un alto nivel de liquidez, se transan en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia y en forma diaria presentan cotizaciones. Actualmente, se encuentran en circulación tres de las cuatro emisiones que ha realizado el Banco.

5. Ausencia de un historial respecto de las operaciones del emisor

La solidez económica y financiera de Bancóldex le ha permitido tener acceso en tres ocasiones al mercado de capitales local a través de la emisión de bonos ordinarios y en dos ocasiones al mercado internacional (con la emisión de Eurobonos y bonos Samurai), adicionalmente ha utilizado otro mecanismo de fondeo en moneda extranjera como un crédito sindicado, liderado por un Banco corresponsal de primer orden. De otra parte, el Banco cuenta con reconocimiento internacional, lo cual se evidencia en la utilización de líneas de crédito con más de diez de entidades financieras del exterior (bancos corresponsales), organismos de cooperación internacional (Agencia Española de Cooperación Internacional – AEIC, JBIC, KEXIM) y banca multilateral (BLADEX, CAF, BID, IFC).

6. Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos 3 años

Durante los últimos tres años Bancóldex no ha presentado resultados negativos, nulos e insuficientes.

7. Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles

En la historia de Bancóldex, la entidad no ha presentado ningún tipo de incumplimiento en el pago del servicio de la deuda por las operaciones de crédito que le han sido otorgadas por bancos y/o instituciones financieras nacionales e internacionales, ni en las obligaciones con los tenedores de los títulos que ha emitido. Adicionalmente, el riesgo de liquidez del Banco es muy bajo, lo que se evidencia en las brechas positivas en las bandas de tiempo de las posiciones activas y pasivas y en la disponibilidad de fuentes alternas de financiación.

8. La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor

Desde el año 2003 la orientación estratégica del Banco de Comercio Exterior de Colombia ha venido cambiando. Los lineamientos del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, la cesión de activos y pasivos del IFI², la inserción progresiva de la economía colombiana en el proceso de globalización mundial y las necesidades mismas del aparato productivo colombiano han llevado al Banco a plantear una nueva misión diferente.

Después de ser por más de una década un banco especializado en el financiamiento del comercio exterior y brazo financiero del Plan Estratégico Exportador; Bancóldex pasó a ser el “Banco para el desarrollo empresarial y el comercio exterior” de las empresas colombianas. En consecuencia, tendría que convertirse en uno de los pilares del proceso de internacionalización de la economía.

Así las cosas, Bancóldex, sin abandonar su función financiera de apoyo a las Mipymes ni la de EXIM Bank de Colombia, progresivamente irá incorporando funciones de agencia de desarrollo y servicios y actividades complementarias al crédito. Esto supone una orientación especial a llenar fallas de mercado bajo principios de eficiencia, rentabilidad y, claro está, impacto social. Ello supone un cuidado especial en la

gestión de riesgos y la sostenibilidad financiera, a fin de garantizar la permanencia de la herramienta del Estado a través del tiempo.

En ese orden de ideas, la propuesta estratégica se ha enfocado en los siguientes aspectos:

- a) Profundizar en la atención a las Mipymes, sin desatender las necesidades de la gran empresa.
- b) Fortalecimiento de la presencia regional del Banco, a través de alianzas estratégicas con gremios, cámaras de comercio y universidades para coordinar actividades de divulgación del portafolio de productos, capacitación y asesoría.
- c) Servir como herramienta para la transformación de plazos para cubrir desequilibrios de mercado, estimulando el uso de recursos a mediano y largo plazo.
- d) Promover e incentivar la modernización empresarial y la reconversión del aparato productivo colombiano.
- e) Ampliar y fortalecer la red de distribución de recursos financieros, con énfasis particular en los Intermediarios especializados en mipyme, a fin de aumentar los niveles de bancarización y mejorar el acceso a crédito.
- f) Apoyar la compra de productos y servicios colombianos, a través de actividades de financiamiento en el exterior.
- g) Impulsar el fortalecimiento empresarial mediante el ofrecimiento de programas de formación para empresarios.

En consecuencia, la gestión comercial se orientará, en primera instancia, al perfeccionamiento y profundización de los esquemas de financiamiento actuales, haciendo énfasis en la atención de vacíos de mercado. A ello se le suman metas ambiciosas en cuanto al desarrollo de programas de formación empresarial, cobertura geográfica y ampliación de las redes de distribución del crédito.

9. Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos

A la fecha, Bancóldex no presenta riesgos por carga prestacional, pensional o sindicatos. El 100% de los empleados se encuentra contratado a término

². Instituto de Fomento de Industrial. Entidad de redescuento orientado al financiamiento de la actividad industrial.

indefinido, están la Ley 50 y no hay sindicatos ni pactos colectivos de trabajo.

10. Riesgos de la estrategia actual del Emisor

Durante los últimos dos años, la cobertura nacional con desembolsos de recursos Bancóldex se ha incrementado en forma significativa. Al finalizar el 2006 se había colocado recursos en 664 municipios. Sin embargo, esta dinámica no se traduce en un mayor riesgo, considerando que las colocaciones se hacen, sin excepción, a través de entidades financieras, previamente calificadas por el Banco.

De otra parte, la estrategia de transformación de plazos de la cartera de crédito (concentración en operaciones de largo plazo y no de capital de trabajo) podría configurarse en un riesgo potencial de liquidez. Sin embargo, la fortaleza patrimonial, la excelente calidad de la cartera y la recomposición de los pasivos mitiga este riesgo, a la vez que se mejora el calce de plazos entre activos y pasivos. El Banco ha sustituido sus fuentes de financiación. Es así, como se ha dinamizado la captación a través de emisión de bonos a mediano y largo plazo y se ha reducido la captación a través de CDT's.

Así mismo, Bancóldex ha definido la gestión del riesgo como un objetivo prioritario dentro de su plan estratégico. En este sentido, la entidad cuenta con procesos claros para la definición de políticas, desarrollo de nuevos productos e implementación de metodologías de medición y mecanismos de monitoreo y control de riesgos del negocio, para lo cual se ha enfocado en la consolidación de un sistema integral de administración de riesgos (SAR), cuyos pilares son el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado y de liquidez (SARM) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).

11. Vulnerabilidad del emisor ante variaciones en la tasa de interés y/o tasa de cambio

El riesgo de Bancóldex asociado a las variaciones en las tasas de interés y tasa de cambio es bajo. Con respecto a las tasas de interés, la mayoría de las operaciones (tanto activas como pasivas) están indexadas a tasas variables y no hay diferencias significativas entre los plazos de colocación y captación. Teniendo en cuenta que por régimen cambiario la cartera en USD se debe

financiar con recursos en dólares a los mismos plazos y que por otra parte las tasas a las cuales tanto el pasivo como el activo son variables, la experiencia del banco ha demostrado que volatilidad en el comportamiento de los mismos es bajo. El banco cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento así como de comportamiento futuro que permiten evaluar el impacto de cambios en los mismos y de definir estrategias para mitigarlos.

Por otra parte, el banco ha venido desarrollando herramientas que permiten mitigar el riesgo de tasa de cambio que se genera al tener una posición propia. El desenvolvimiento de la tasa de cambio, así como el comportamiento de los flujos en dólares sirven de base para la definición las estrategias de operaciones cobertura que mitiguen dicho riesgo.

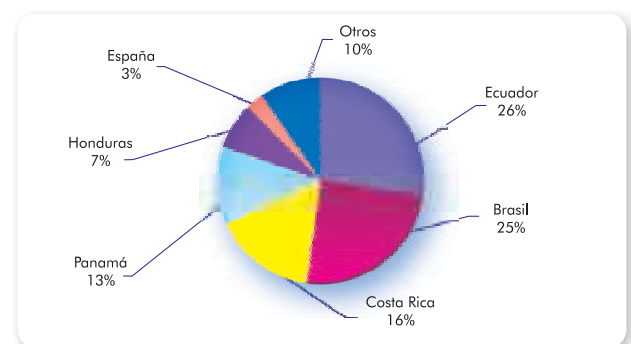
12. Dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean propiedad del Emisor

El negocio del Emisor no depende de licencias, marcas, personal clave y demás variables que no sean de su propiedad.

13. Situaciones relativas a los países en los que opera el emisor

El banco ofrece apoyo financiero a las exportaciones y financia la operación bancaria internacional (compra de bienes y servicios colombianos en el exterior). Al cierre de diciembre de 2006 este tipo de operaciones ascendió a USD 58 millones. Durante el año, la distribución de estas operaciones por países cambió notablemente, en beneficio de los destinos de exportación diferentes a los mercados naturales de Colombia (Ecuador y Venezuela, principalmente), mostrando la reorientación y diversificación de las exportaciones no tradicionales.

Distribución de saldo por países



Para controlar el riesgo asociado a la exposición en los diferentes países, el Banco monitorea permanentemente la situación financiera de los intermediarios y del entorno económico y político de los países en los que realiza operaciones. Adicionalmente, opera con intermediarios de primer orden y aplica metodologías de otorgamiento y seguimiento.

14. Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor

Bancóldex no invierte en activos distintos a los que le permite la legislación vigente y a los que se requieren para poder atender el giro normal del negocio.

15. Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al emisor.

La participación activa en la presentación de iniciativas tanto a través de la Asociación Bancaria como en la revisión de circulares que emite el ente supervisor se han convertido en elemento que permite mitigar los riesgos de cambios en regulaciones que afecten el desenvolvimiento de la organización y que exigen la revisión de prioridades para la implementación de los ajustes o cambios requeridos.

16. Impacto de disposiciones ambientales

Este riesgo no aplica en forma directa para Bancóldex, sin embargo, como factor de esencial en su ámbito de gestión, el Banco mantiene una política preventiva de los impactos negativos que su actividad pueda producir en el medio ambiente, implementando al interior del mismo el uso de tecnologías limpias, el desarrollo de prácticas eficientes y ecológicamente amigables, controlando la producción de desechos, basuras y sustancias contaminantes.

17. Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera

Bancóldex en algunos contratos de crédito en moneda extranjera cumple con una serie de requerimientos que se resumen a continuación:

- Informar de cualquier hecho o circunstancia que a juicio razonable de Bancóldex afecte o pueda

afectar negativa y significativamente las operaciones y la condición financiera del Banco.

- Mantener la propiedad accionaria mayoritaria por parte del Gobierno (51%)
- No repartir utilidades si se presentan atrasos en pagos materiales de obligaciones financieras derivadas de contratos de crédito con organismos internacionales
- Mantener algunos indicadores financieros en unos niveles acordados

18. Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio

No existen documentos sobre operaciones a realizarse que puedan afectar el desarrollo normal del negocio del Emisor.

19. Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.

En el evento que se deteriore la calificación riesgo del país, asociada a algún evento político o económico podría desestimular el flujo de divisas y se reflejaría en una posible disminución de la oferta de recursos por parte de los bancos corresponsales, lo que afectaría las fuentes de financiación en USD tanto en volumen como en precio.

20. Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones

El Banco no posee acciones en circulación, por lo no se esperan cambios en el control de sus acciones.

21. Dilución potencial de Inversionistas

El 98% del Banco es de propiedad del gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la que la probabilidad de una dilución de inversionistas es muy baja.